✠

3º

RETRATO DE EL DICHOSO REY JOSIAS, descubierto con la luz de Virtudes Politicas, y Christianas, entre las sombras de la Parca.

ORACION FUNEBRE HISTORICO-PANEGYRICA

EN LAS SOLEMNES, Y MAGESTUOSAS EXEQUIAS DE NUESTRO GRAN MONARCHA

DON PHELIPE QUINTO,

QUE DE ORDEN DEL SERENISSIMO SEÑOR INFANTE DON PHELIPE, su Augusto Hijo,

SE CELEBRARON EL DIA VEINTE DE NOVIEMBRE de mil setecientos y quarenta y seis en el Convento de San Diego de Franciscos Descalzos de la Villa de Odòn, ò Villaviciosa, Patronato de su Alteza Real.

DIXOLA

EL R. P. Fr. FLORIANO DE SAN ESTEVAN, PREDICADOR, Ex-Difinidor de la Provincia de San Joseph, y Guardian actual de el referido Convento.

QUIEN LA DEDICA

AL SEREN.MO SEÑOR INFANTE DON PHELIPE, su Dignissimo Patrono,

POR MANO

DE EL SEÑOR DON MIGUEL HERRERO DE EZPELETA, de el Consejo de su Magestad, su Secretario, con exercicio de Decretos en la Secretarìa de el Despacho Universal de Estado, Chronista Mayor de las Indias, Secretario, y Bibliotecario Mayor de el Serenissimo Señor Infante Don Phelipe, unico Poder-habiente General de su Alteza para el Govierno Universal de sus Estados, y Hacienda en España.

En MADRID: Por Manuel Fernandez, Impressor del Supremo Consejo de la Inquisicion, de la Rev. Camara Apostolica, y del Convento de la Encarnacion.

RETRATO DE EL DICHOSO REY JOSIAS,
descubierto con la luz de Virtudes Politicas, y Christianas,
entre las sombras de la Parca.

ORACION FUNEBRE
HISTORICO-PANEGYRICA

EN LAS SOLEMNES, Y MAGESTUOSAS EXEQUIAS
DE NUESTRO GRAN MONARCHA
DON PHELIPE QUINTO

QUE DE ORDEN DEL [illegible] SEÑOR INFANTE
Don Phelipe, y su Augusta Esposa,
SE CELEBRARON EL DIA VEINTE DE NOVIEMBRE
de mil setecientos y cuarenta y seis [illegible]
[illegible]
[illegible] Real.

DIXOLA

EL R. P. [illegible] DE SAN AGUSTIN, PREDICADOR,
[illegible] de San [illegible]
de [illegible] Convento.

QUIEN LA DEDICA
AL SEREN.MO SEÑOR INFANTE DON PHELIPE,
su Dignissimo Patrono,

POR MANO
DE EL SEÑOR DON MIGUEL HERRERO DE EZPELETA,
del Consejo de su Magestad, [illegible]
Secretaria de el Despacho Universal [illegible]
[illegible], y Bibliothecario Mayor de el [illegible]
[illegible]
[illegible]

En MADRID: Por Manuel Fernandez, Impressor del Supremo Consejo de la
[illegible]




THEMA.

Regi autem, sic dicetis: Hæc dicit Dominus Deus Israel: pro eo quòd audisti verba voluminis, & perterritum est cor tuum:::: idcircò colligam te, & colligeris ad sepulchrum tuum in pace. De lib. 4. Reg. c. 22.

SALUTACION.


ISCRETA maxima del Sabio: que deben ser las honras segun el merito. (1) La debida correspondencia, y harmonìa entre merito, y alabanza, se funda, en sentir de Hugo, (2) en dignidad, y nobleza. Meritos de un Soberano, en quien brilla la

(1) *Da illi honorem secundum meritum suum.* Ecclesiast. cap. 10. v. 31.

(2) *Secundùm convenientiam dignitatis, & nobilitatis.* Hug. hic, fol. 191.

virtud de la grandeza, con la grandeza de la virtud, se proponen tan agigantados, que piden no vulgares elogios.

Dioses de la Tierra, y Simulachros de Dios, llama à los Reyes Philòn. (3) En Dios se halla el poder, como en fontàl origen, y principio, afirma San Pablo. (4) Y de la Magestad Divina se deriva tanta regia potestad à los Reyes de la tierra. Esta verdad publìcan en sus Decretos los Soberanos, escrive el Docto Alapide, (5) conociendo, que todo su poder, accion, y derecho para establecer leyes, castigar delinquentes, y premiar benemeritos, dimana, y se deriva de la eterna Ley, que està en la mente Divina, como se derivan de la fuente los corrientes cristales, y de el Sol sus brillantes rayos. De el acierto en el Govierno resulta tan crecido merito, que es digno acreedor de los mayores aplausos. Entonces se tributan, quando el merito se manifiesta.

Se manifiestan los meritos de los Reyes, porque en sentir de Cyro, no pueden ocultarse las famosas proezas de los Soberanos. (6) En su vista se vincùla la alabanza; y como son tan patentes las glo-

(3) *Reges enim sunt Dei simulacbra, ac velut Dij quidam terreni.* Sic Phil. & Cornel. in Ecclesiast. cap 43. fol. 884.

(4) *Non est enim potestas nisi à Deo.* D. Paul. ad Rom. cap. 13. vers. 1.

(5) *In manu Dei potestas terræ.* Ecclesiast. cap. 10. v. 4.

Agnoscunt hoc Reges Christiani, dùm se Dei gratia Regnum obtinère in suis edictis profitentur, ut Philippus Dei gratia Hispaniarum Rex &c. ex eodem Omnipotente derivata omnis potestas::: in hoc regimine quasi suos Vicarios sibi substituit, & arrogavit, eisque potestatem dedit regendi, puniendi malos, præmiandi bonos, leges c ndendi: hæc enim à prima, & æterna lege, quæ est in mente Dei quasi radii à Sole, rivuli à fonte derivantur. Sic Cornel. in Eccles. cap. 10 v. 4. fol. 242.

(6) *Vita, factaque Regum, occulta diù esse non possunt.* Cyr. in Aphor. Pol. in Lamb. fol. 96.

gloriosas hazañas de nuestro Gran Monarcha Phelipe Quinto, piden de justicia elogios tan singulares, como pide el coloso merito de sus virtudes: *Secundùm meritum.*

Para dàr felìz principio à los elogios, de quien es noble ocupacion de la fama, dirè con San Geronymo: que no llega la cortedad del ingenio, à la eminencia donde se coloca lo grave de tanto assumpto; (7) porque al passo que mas se eleva, faltan voces para explicar su grandeza. Llegue, pues, el respeto, donde no alcanza el dicurso; y mire con assombro las glorias de tanto Monarcha, que para este obsequio combida el festivo aparato de este Templo.

(7) *Grandes materias ingenia parva non sustinent; & in ipso conatu ultra vires ausa subcumbunt. Quantòque majus fuerit, quod dicendum est, tantò magis obruitur, qui magnitudinem rei verbis non potest explicare.* D.Hier.in Epith. Nepot. fol.21.

Pero què miro! Què intempestivas sombras son estas, que convierten en obscura noche los esplendores del dia! Se esperaba un lucido aparato, y le transforma en funesto theatro esse funeral obelisco. Esperaba luces, y solo miro sombras: (8) Noble, Religioso, Venerable, y Docto Concurso, què ha sucedido, para que se vea tanto esplendor enlutado? Y vosotros, que siendo el blanco de la compassion, os hallais oy

(8) *Expectavimus lucem; & ecce tenebræ.* Isai. cap.59. v.9.

tan lucidos, (*) què motivos hay para estos extremos? Si todos concurrimos para hallar en vistosos lucimientos, motivos para el gozo; còmo en lo melancolico de essas negras bayetas, se ofrecen motivos para el llanto? Si hemos concurrido para celebrar festivos las glorias de nuestro gran Philipo; còmo embaraza essa pompa tenebrosa nuestro regocijo?

(*) Assistieron doce Pobres, con nuevo vestido, y luces en las manos.

Oìd: que esse decoroso elevado Tùmulo, que dicta desengaños, dice sin engaño la novedad que hay, y el motivo para ocultar con negro manto los mayores lucimientos.

Se permite à la vista esta tenebrosa repentina mutacion, porque la hermosa peregrina Flor de *Lys*, que trasplantada en el fertil espacioso Hispano Campo, descollò tanto, que fuè su elevacion admiracion de las Naciones todas; yà marchita, se inclinò à la tierra. Aquel elevado Cedro, que disputaba su altura con los Astros, yà se mira entre el abatido polvo. (9) Aquel valiente, y animoso Monarcha, que fuè terror, y assombro de las Potencias enemigas, yà se rindiò al golpe fatàl de la Parca. (10) El que por espacio de *quarenta y seis años* se mirò en lo

(9) *Erumpunt flores, gemmant arbores::: Ecce tibi arescunt flores, marcescunt arbores.* Mend. in 4. Reg. annot. 14. sect. 3. fol. 463.

(10) *Sicut mane transit, pertransit Rex Israel.* Osseas cap. 11. vers. 1.

lo lucido, y elevado del Trono, yà se halla en el obscuro seno del Sepulchro. (11) El que se suponìa vivo para el aplauso, pagando de improviso el comun tributo, se propone difunto para el sufragio. Y en fin, el Espiritu del Señor arrebatò al gran Monarcha Philipo. (12)

O muerte! O desengaño! O Dios! que arrebatas el espiritu de los Principes, ostentandote terrible con los Reyes. (13) Esta melancolica noticia assombra, y conturba el animo, embaraza el movimiento de la lengua, y con las lagrimas que ocasiona impide la vista, como en lance semejante sucediò à San Geronymo. (14) Pero què importa que essa ardiente Pyra, ufana con la Corona que logra por despojo, diga tan inopinada muerte, si nuestro pecho, y memoria dicen que vive? Vive, y reyna nuestro Monarcha, cuyas famosas proezas dàn nueva ocupacion à la fama. Por mas que intento desvanecer la pena, se aumenta mas el sentimiento. Quantas veces intento difundirme en sus alabanzas, me detiene la melancolica noticia de su muerte; y renovando el dolor, crece tanto el sentimiento, que me hallo sumergido en

llan-

(11) *Si exaltatus fueris ut Aquila, & si inter sidera posueris nidum tuum, inde detraham te dicit Dominus.* Abdias c. 1. v. 4.

(12) *Spiritus Domini rapuit Philippum, & ampliùs non vidit eum.* Acta Apost. cap. 8. v. 39.

(13) *Terribili, & ei, qui aufert spiritum Principum. Terribili apud omnes Reges terræ.* Psalm. 75. v. 13.

Faciet eos mori subitò. Hugo Card. hìc.

(14) *Stupet animus, manus tremit, caligant oculi, lingua balbutit.* Div. Hieron. in Epitaph. ad Nepot. fol. 21.

llanto. Asi decia San Geronymo en las Exequias de su amado Nepociano. (15) Para alivio de dolor tan excessivo, permite el justo sentimiento, convenientes lenitivos. El mas oportuno, parece, el que assigna San Maximo: (16) porque es natural se minore la pena con lo festivo de la alabanza.

Triste Obelisco, desvanecida fogosa Pyra; si la muerte de nuestro Monarcha es cierta, no publìques fuè improvisa. La memoria de la muerte, es la vida del Sabio, dice Platòn; (17) y como fuè tan discreto nuestro gran Monarcha, la tenìa premeditada. Desde el punto que empuñò el Cetro para el Govierno, tuvo presente la memoria del Sepulchro. Tanto elevò, con el tiempo, esta consideracion profunda, que muriò politicamente à el Mundo, renunciando la Corona. La viva consideracion de la muerte, causò esta muerte politica. La memoria de su Sepulchro, este Sepulchro politico, para que se assombre el Mundo con un Sepulchro pocas veces visto. Al passo que nuestro Monarcha multiplica la memoria de la muerte, mas luce. Asi luce el Sol, multiplicando memorias de diversas

(15) *Quotiescumque nitor in verba prorrumpere, & super tumulum ejus, Epitaphij hujus flores spargere toties implentur oculi, & renovato dolore, totus in funere sum.* D.Hier.in Epith. ad Nepot. fol.21.

(16) *Lauda post vitam, magnifica post consummationem.* S. Max. hom. 50.quæ est 2.de Sanct. Euseb.

(17) *Omnem sapientium vitam, meditationem esse mortis.* Plat. apud D. Hier.Epith.adHeliod. fol. 25.

ſas muertes, entre la Mageſtad de ſus reſplandores.

Nace el Sol, y muere; y entre las ſombras que permiten ſus luces, ſe diſtinguen tres eſpecies de muerte: (18) Natural, politica, y eſtimativa. Todas ſe expreſſan en el Sol; que hay mas ocaſos, donde hay mas lucimientos. La muerte eſtimativa, ſe ſymboliza en las ſombras de ſu Oriente. (19) La politica, en la decadencia de ſus reſplandores. (20) Y la natural, en el total ocaſo de ſus luces. (21) Eſta diferencia de muertes, que ſe admira en el Sol, ſe repreſenta con mas viveza en el Mageſtuoſo Theatro del Tabòr.

Aſsiſten Chriſto, Moysès, y Elìas: (22) Moysès, repreſentaba la muerte natural, porque havia eſpirado: (23) Elìas, la politica, haviendo dexado el Govierno, y retiradoſe al Paraìſo: (24) Chriſto, la eſtimativa, hablando de ſu Sepulchro, en lo lucido del Trono; (25) porque es lo miſmo mirarſe en el govierno, que eſtimarſe como muerto. (26)

Eſta diferencia de muertes, la advierto en el cuidadoſo deſvelo de nueſtro gran Monarcha Philipo. La eſtimativa, conociendo que era una muerte la Corona,

(18) *Oritur Sol, & occidit.* Eccleſiaſt. cap. 1. v. 5. *In brevitate, obumbratione, & occaſu, triplicem ſignat naturæ humanæ mortem.* Joannes Arboreus de Motu Sol. fol. 19.

(19) *Obtenebratus eſt Sol in ortu ſuo.* Iſaias cap. 13. verſ. 10. *Quaſi moritur obumbratus.* Sic Arbor. Ibid.

(20) *Occidet Sol in meridie.* Amòs cap. 8. verſ. 9. *Dicitur: Occidet Sol dùm deſinit elevationẽ.* Arb. ut ſup.

(21) *Sol cognovit occaſum ſuum.* Pſalm. 10. v 3. *Ad vivum repræſentat interitum vitæ humanæ.* Corn. in Eccleſ. f. 31.

(22) *Et ecce apparuerunt illi Moyſes, & Elias cùm eo loquentes.* Matth. c. 17. v. 3.

(23) *Mortuus eſt Moyſes jubente Domino.* Deuter. cap. 34. v. 5.

(24) *Aſcendit Elias per turbinem in Cœlũ.* 4. Reg. cap. 2. v. 17. *In Paradyſum.* Cornel. hìc.

(25) *Dicebant exceſſum ejus.* Lucæ cap. 9. verſ. 31. *Mortem ejus.* Sic communitèr.

(26) *Eſtimatus ſum cùm deſcendentibus in lacum.* Pſalm. 87. verſ. 5.

na, descubriendo entre sus lucimientos lo amargo, y penoso del Govierno. Sabia muy bien, que al mayor Monarcha del Mundo, no supieron los Sabios mirarle en el Trono, sin la memoria del Sepulchro. (27) La muerte politica, renunciando el Cetro, y retirandose à un Desierto. La natural, espirando. Y como vivia entre la consideracion de tantas muertes, no pudo ser improvisa, siendo de nuestro Monarcha tan premeditada.

(27) *Obtulerunt ei munera Aurum, Thus, & Mirrham. Aurum sicut Regi magno. Mirrham sepulturæ ejus.* Ex Offic. Eccles.

Asi vivia à lo del Cielo, y asi supo desvanecer los horrores de inopinada muerte, dexando motivos para que fuesse en su muerte elogiado. Para tan debidas honras, hay luces, y sombras; pero las sombras fueron precisas para celebrar las solemnes Exequias de la mayor Grandeza difunta. (28) Siendo el Sol, claro symbolo de los Sabios, pierde en esta ocasion sus lucimientos; porque es sombra la mayor Ciencia, para las Honras de un difunto Monarcha.

(28) *Tenebræ factæ sunt in universam terram.* Luc. cap. 23. vers. 44.

Para el acierto, dice San Geronymo, (29) estilaban los Antiguos, que los hijos predicassen las Honras de sus Augustos Padres difuntos. Quedaban sus heroycos hechos bien ponderados, porque

(29) *Moris quomdam fuit, ut super cadavera Parentuum defunctorum in contione, laudes liberi dicerent. Et instàr lugubrium carminum, ad fletus, & gemitus audientium pectora concitarent.* D. Hieron. in Epitaph. Nepot. f. 21.

se difundìa en sus glorias un afecto bien sentido. En los labios de un Hijo discreto, atento, y amante, està la persuasiva mas grande, que siente lo que dice, y dice lo que siente.

O Serenissimo Infante Don Phelipe, inclyto, y amado Patrono nuestro! en alas de el pensamiento me presento ante Vuestra Alteza. Desmienta la distancia el deseo de legitimas Honras para vuestro amado Padre. A vuestra Alteza pertenece predicarlas con el corriente estilo de las lagrimas. (30) Y si el llanto debe ser segun el merito, (31) llore vuestra Alteza, por lo mucho que vuestro glorioso Padre merece, y por lo mucho que vuestra Alteza le debe. Pero no llore; que si faltò del Mundo, piadosamente creemos, que mejorò de Reyno. (32) Dexò la Corona del Mundo, para coronarse en el Cielo, como lo ponderò San Ambrosio en las Honras del Emperador Theodosio. (33) Pero llore vuestra Alteza: que no impide el llanto el considerarle con tanta dicha; antes se aumenta, dice San Geronymo, pues al passo que se mira felìz, se siente mas, perder tanto bien. (34) Pero suspenda el llanto vuestra Alteza:

(30) *Filii in mortuum produc lacbrymas.* Ecclef. cap. 38. v. 16.

(31) *Fac luctum secundùm meritum ejus.* Ecclef. cap. 38. v. 18.

(32) *Nolite flere mortuum.* Jerem. cap. 22. v. 10. *Propter gloriæ consecutionem.* D. Thom. apud Cornel. hìc.

(33) *Et ille quidem abiit sibi in Regnum, quod non deposuit, sed mutabit in Tabernacula Christi, jure pietatis ascitur.* D. Ambros. de Exitu Theodosi.

(34) *Quantò ille felicior, tantò ampliùs nos in dolore, quod tali caremus bono.* D. Hieron. in Epitaph. Nepot. f. 23.

teza: que un Hijo tan discreto, no debe sentir lo que ha perdido, sino alegrarse de haver tenido Padre tan glorioso, como lo persuade San Geronymo. (35) Pero manifieste su pena, que si en la muerte de Phelipe Tercero se lamentò Gregorio Quintodecimo, justificando su sentimiento; (36) mas natural es en vuestra Alteza sentir la muerte del gran Phelipe Quinto. Sientalo vuestra Alteza: que si lo siente el Cielo, es razon lo sienta tan querido, y atento Hijo.

A los principios del año de 1744. apareciò en el Cielo un Astro tan peregrino, que en su esplendor, permanencia, forma, y figura, diò que admirar à la Europa, y mucho que discurrir à los Professores de la Astronomìa. No debo formar juicio, atendiendo à lo decretado por la Santidad de Sixto; (*) pero si en dictamen de graves Autores, que cita Alapide, (37) suele el Cielo manifestar con semejantes Phenomenos la muerte de los Soberanos, parece se puede decir sin temeridad, indicaba tan brillante Astro la muerte de nuestro gran Philipo. Se manifestaba despues del Ocaso de el Sol. Y si las Estrellas,

(35) *Nec doleas, quod talem amiseris, sed gaudeas, quod talem habueris.* D. Hier. in Epitaph. Nepot. fol. 23.

(36) *Quis enim contendere audeat nobis maximam doloris causam objectã non esse ex Principe moriente, quem christianæ pietatis exemplar, Pontificiæ authoritatis præsidium, ut omnium Populorum vox semper testatur.* Greg. XV. in Exitu Philip. III.

(*) Sixtus V. in Bull. quæ incipit: *Cœli, terræque creat.*

(37) *Cometas Regum, ac Principum præsignificare interitum.* Damasc. D. Thom. S. Bonav. apud Cornel. in c. 10. Jerem. v. 2. fol. 630.

en ſentir de San Zenon, (38) celebran las Exequias de tan lucido Monarcha, bien podia el nuevo aparecido Aſtro dàr à entender el ocaſo del Sol brillante Philipo. La diſpoſicion de ſus luces, parecia derramada copia de lagrimas, con que ſentìa ſe ocultaſſe entre ſombras tanta luz de el Sol de Eſpaña. Y ſi tan lucido Aſtro de el Cielo lo ſiente, ſientalo vueſtra Alteza como luminoſo Aſtro; con luces, y ſombras, gozo, y llanto: eſte, porque perdiò vueſtra Alteza un Padre tan glorioſo; aquel, porque mejorò de Trono.

Aſsi celebrò el grande Eliſéo, con reſpeto de hijo, las Honras del famoſo Elìas, en ſentir del Salomòn de Eſpaña, (39) con luces, y ſombras, gozo, y llanto. Con gozo, porque mejorò de eſtado: con lagrimas, ſintiendo ſu auſencia. (40) Para eſtas Honras, con tanta variedad de afectos, pidiò doblado eſpiritu; que en ſentir de Cayetano, es doblado labio. (41) Dòble à ſu lengua el eſpiritu, ò el eſpiritu duplìque el labio, eſcrive Alapide, ſi ha de celebrar las Honras de un Principe, que procediò en el govierno con ſingular acierto. (42)

En eſtas ſolemnes Exequias duplìca

(38) *Stellæ præcipites labuntur è Cœlo, & à tergo longo flamarum albeſcentium tractu ::: quaſi quibuſdam deducuntur Exequiis.* D. Zen. Veron. in Serm. de Reſurrect.

(39) *Pater mi, Pater mi.* 4. Reg. c. 2. verſ. 12. *Poterat gaudere, quod Elias rapiebatur ad meliorem ſtatum, & propter damnum, quod effugerat.* Abul. in lib. 4. Reg. quæſt. 11. cap. 2. in fine.

(40) *De damno, quem exiſtimabat ſibi ad futurum ex auſentia illius.* Abulenſ. ibid.

(41) *Fiat in me duplex ſpiritus tuus.* 4. Reg. c. 2. verſ. 9. *Os duorum mihi.* Cajet. & Cornel. hic.

(42) *Ut oſtenderet, eum Optimi Principis munia expleviſſe, quòd non ſolùm alios prudentèr regeret, ſed etiam ſeipſum ab ipſo Deo regi facilè pateretur.* Cornel. in 4. Reg. cap. 2. v. 12. fol. 225.

el labio nueſtro Sereniſsimo Inclyto Patrono, en quantos aſsiſten à las Honras de nueſtro difunto Rey Philipo. Le duplìca en los favorecidos por ſu Alteza, exercitando heroycas Obras de Miſericordia; * viſtiendo à el deſnudo, y favoreciendo à el neceſsitado; con tanta dicha, que lo miſmo que ſe ofrece por ſufragio de nueſtro Monarcha Philipo, vuelve à ſu Alteza, como aplauſo. (43) Y le duplìca en mi infuficiencia, para que alentada con tan generoſo eſpiritu, y diſcreto labio, pueda deſcubrir entre las ſombras de la muerte, las luces de las virtudes de ſu glorioſo Padre. Aſsi ſe convertirà en feſtivo aparato la pompa tenebroſa de eſſe funeral Obeliſco, deſcubriendo Vida, en la Muerte; Oriente, en el Ocaſo; Trono, en el Tùmulo; que mudando ſu triſte melancolico aſpecto, transforme en lucimientos grandes, las grandes ſombras de la muerte; (44) ſirviendo las miſmas ſombras de hermoſas luces, que manifieſten ſu gloria. (45)

Eſte lucimiento feſtivo pide el dia, en que ſe aplauden las virtudes de nueſtro difunto Monarcha, y ſe celebran ſu fama, y nombre immortal. (46) Deſvane-

(*) Viſtiò à doce Pobres, y repartiò muchas fanegas de Trigo entre los neceſsitados de eſta Villa.

(43) *Honorat autem eum, qui miſeretur Pauperi.* Prov. cap. 14. verſ. 31.

(44) *Producit in lucem umbram mortis.* Job. cap. 12. verſ. 22.

(45) *Ponam tenebras coram eis in lucem.* Iſai. c. 42. verſ. 16.

(46) *Dies funeris melior eſt die convivii, quia in illo laudantur virtutes Defuncti, nomenque, & fama ejus celebratur.* Cornel. in Eccleſiaſt. cap. 7. fol. 208. in v. 3.

neciendo ſu dulce memoria lo amargo de nueſtra pena.

No dixo mas el Sabio Siracides en las Honras del Rey Josìas. La memoria de eſte difunto Principe, es como la Muſica, y como la Miel. (47) A eſtas voces ſe reduce un quaſi divino elogio. (48) Si ſu memoria es dulce, y de ſuaves conſonancias, queda bien aplaudida la grandeza de un difunto Monarcha.

Aſsiſtieron à las Exequias de Josìas la Real Familia de David, y las Nobles, è Iluſtres de Nathàn, Levì, y Semei. (49) En la Familia de David, dice San Geronymo, ſe expreſſan los Proceres, y Miniſtros. En la de Levì, los Sacerdotes. En la de Nathàn, los Religioſos. Y en la de Semei, los Doctos. Eſta lucida aſsiſtencia, es el mayor deſempeño para las Honras de un Principe glorioſo. Si ſe honran ſus proezas en preſencia de tan Noble, Venerable, Religioſo, y docto Concurſo, es elogiar con la poſsible alabanza ſu agigantado merito. (50)

En preſencia, pues, de tan diſcreto, y lucido Concurſo, copiarè la Imagen de el dichoſo Rey Josìas, en el eſpacioſo lienzo de la Vida de nueſtro difunto Monar-

(47) *Memoria Joſiæ quaſi mel ::: & ut muſica.* Eccleſiaſt. cap. 49. v. 1. & 2.

(48) *Breve quomdam Joſiæ habemus, ſed illuſtre planè, & divinum elogium.* Gaſp. Sanch. in 4. Reg. c. 23. fol. 1631.

(49) *Sicut in campo Magedon ::: familiæ domus David::: Nathan::: Levì, & Semei.* Zachar. cap. 12. v. 10. & ſeq. *Per familiam David, ſignificari Proceres; per Levì, Sacerdotes; per Semei, Doctores; & per Nathan, Viros Religioſos.* D. Hier. apud Cornel. hic, fol. 761.

(50) *Honora me coram Senioribus populi mei, & coram Iſrael.* 1. Reg. cap. 15. verſ. 30.

narcha. Para empressa tan ardua, à Vos, ò Soberano Numen, de adonde todo bien desciende, pido luces para el acierto. (51)

Y Vos, Princesa Soberana, Madre de Sabiduria, y Gracia; gracia, y sabiduria necessito para el debido elogio de las Virtudes Politicas, Christianas, y Reales de un Catholico Monarcha, que se esmerò en vuestro culto, y alabanza. Para merecer vuestra assistencia, el medio mas eficàz, es la Salutacion Angelica. Pero el comun estilo lo contradice por el assumpto, y el assumpto no lo permite por el estilo. Venerando estas maximas, que dictan los Rethoricos, os saluda reverente mi afecto. Sirva à nuestro Monarcha de sufragio, lo que llega à vuestras Aras como culto. Y para no retardar este alivio, dèmos con el Angel principio à el culto, diciendo:

AVE MARIA.

(51) *Omne datum optimum, & omne donum perfectum desursum est, descendens à Patre luminum.* S. Jacob. in sua Epist. cap. 1. vers. 17.



THE-

THEMA.

Regi autem, sic dicetis: Hæc dicit Dominus Deus Israel: pro eò quòd audisti verba voluminis, & perterritum est cor tuum:::: idcircò colligam te, & colligeris ad sepulchrum tuum in pace. 4. Reg. cap. 22. v. 18.

INTRODUCCION.

UNA grave, è importante noticia participa el Cielo à el Rey Josìas. Al Rey direis assi: Esto dice el Señor, Dios de Israèl: Porque oìste las palabras del mysterioso Volumen, y se assombrò tu Corazon, te sacarè de este Mundo, y seràs llevado en paz à tu proprio Sepulchro. Esta celestial noticia debiò Josìas à la Prophetisa Holda. (1) Le anuncia su muerte; y para que fuesse preciosa, practicò virtudes heroycas, dexando suave, y gustosa su immortal fama. (2)

Fuè sentencia de Plinio, que la memoria de los Monarchas se assegura mejor en la bondad, que en la felicidad. (3) Esta es propria de la fortuna, aquella de

(1) *Ierunt ad Holdam Prophetidem ::: Et illa respondit eis: Hæc dicit Dominus Deus Israel: Regi dicetis sic.* 4. Reg. cap. 22. v. 14. & 15.

(2) *Memoria Josiæ ex variis ejus virtutibus, & præclarè factis composita, efficit famam ejus suavem, & jucundam omnibus posteris.* Cornel. in Eccles. cap. 49. v. 1. fol. 996.

(3) *Honestiùs est in posterorum memoriam, dici Optimum Principem, quàm felicem. Illud enim est virtutis, hoc fortunæ.* Plin in Aphor. Pol. Lamber. fol. 482.

de la virtud. Y mas se eterniza la memoria de un Soberano, con la imagen que forman sus Virtudes, que con las Gigantes Estatuas, que levantan las ambiciones. (*) Solo la Virtud merece estimacion. En su comparacion, es nada la discrecion, hermosura, dignidad, lucimiento, y riqueza, dice el Docto Piña. (4) Y como floreciò en Virtudes nuestro gran Philipo, por esso le contemplamos oy tan dichoso.

El mejor diseño de sus glorias, es el Rey Josìas. Antes de engolfarme en el alto Mar de las Proezas, y Virtudes de nuestro Monarcha, permita el Discreto este breve cotejo. Josìas, fuè de Regia antiquada Estirpe. Nuestro gran Philipo, de antiquada Regia Prosapia. Josìas, desciende de el Santo Rey David. (*) Nuestro Monarcha, de el Santo Rey Don Fernando, y de San Luis, Rey de Francia. De tierna edad empuñò el Cetro Josìas; (*) y de corta edad ciñò nuestro difunto Rey la Corona. Josìas, viviò muy ajustado à la Ley de Dios. (5) Nuestro Monarcha, era de conciencia tan ajustada, y escrupulosa, que suspendìa las acciones, en que advertìa culpas veniales. Josìas, corri-

(*) *Vera boni Principis laus, & fama non in imaginibus, aut statuis; sed virtute, & meritis prorrogatur.* Plin. in Lamb. fol. 479.

(4) *Nihil est inter omnia tēporalia hominis amore dignum præter virtutem. Reliqua omnia sivè mentis aciem, sivè corporis robur, sivè oris venustas, sivè gradus supremus, sivè vestimētorum splendor, sivè auro crepans arca, nihil est.* Piña in Ecclesiast. cap. 49. Etholog. 1163. fol. 960.

(*) *Ambulavit per omnes vias David Patris sui.* 4. Reg. cap. 22. v. 2.

(*) *Octo annorum erat Josias cum regnare cœpisset.* Ibid.

(5) *Fecit quòd placitum erat coram Domino.* 4. Reg. ibid.

corrigiò los excessos de sus Vassallos. (6) Philipo, con la rectitud de la justicia contenia à los menos arreglados. Dos veveces contrajo Josìas Matrimonio. El primero, con la hermosa Amitàl; y el segundo, con la beldad de Zebida. (7) Otros dos nuestro gran Philipo. El primero, con la esclarecida Princesa Doña Maria Luysa Gabriela de Saboya; y el segundo, con la Augusta Inclyta Princesa Doña Isabèl Farnesio. Josìas, dexò quatro hijos varones, Johanàn, Joakin, Sedecias, y Selo. (8) Otros quatro dexò nuestro gran Monarcha. El Catholico Rey Don Fernando Sexto, el Augusto Monarcha de las dos Sicilias Don Carlos, el Serenissimo Señor Infante Don Phelipe, y el Serenissimo Señor Infante Cardenal Don Luis.

Josìas fuè muy casto. Con la misma virtud floreciò nuestro Rey Philipo. Josìas muriò quando menos lo pensaban sus Vassallos. (9) Nuestro Rey, quando menos se imaginaba en el Reyno. En proprio Sepulchro colocaron à el difunto Josìas; y en nuevo, y proprio Pantheòn descansa en paz nuestro Monarcha difunto: *Colligeris ad Sepulchrum tuum*

(6) *Destruxit ediculas::: & cõtrivit statuas.* 4. Reg. cap. 23. vers. 7. & 14.

(7) *Nomen ejus Amital::: nomen ejus Zebida.* In 4. Reg. cap. 23. v. 31. & 36.

(8) *Filii autem Josiæ fuerunt, primogenitus, Johanam; secundus, Joachim; tertius, Sedecias; quartus, Sellum.* Lib. 1. Paralyp. cap. 3. v. 15.

(9) *Occisus est à Sagitariis casu.* Hug. Card. in 4. Reg. cap. 23.

in

in pace. En vida, y muerte ſon parecidos. Y ſi Josìas no tuvo ſemejante; (10) nueſtro gran Rey Phelipe Quinto colocò la Mageſtad tan en lo ſumo de la Grandeza, que apenas ha tenido ſemejante en quantos Reyes han dominado à Eſpaña.

Como vivo retrato de Josìas, ſe honra oy à nueſtro difunto Monarcha; y para que en todo le copie, ſale la imagen con deſmayo en los colores. La viveza de las ſombras, confunde los hermoſos coloridos de ſus Proezas, y Virtudes. (Es defecto inevitable, faltando el Arte en los pincèles) Aſsi ſerà en las Honras mas parecido à Josìas. Las predicò Jeremìas, en ſentir de graves Authores. (11) Pero invirtiendo el orden de la Rethorica, con lo acerbo de la pena, en ſentir de Alapide. (12) Entre tantas ſombras, que ſirven de luces para regiſtrar la grandeza de nueſtro difunto Monarcha, ſe diviſa ſer: *Grande en ſu Govierno, Mayor en la Virtud, y Maximo en ſu fin, y termino.* Deſcubierto el penſamiento, doy principio à los Diſcurſos.

(10) *Similis illi non fuit ante eum Rex.* 4. Reg. cap. 23. v. 25.

(11) Div. Hier. Maldon. apud Cornel. in Jeremiam, fol. 829. in Prolomog. in Thren. Gaſp. Sanch. in 4. Reg. cap. 22. fol. 1631. Hug. hìc, ubi dicit: *Jeremias ſcripſit ejus Exequias.*

(12) *Threni ex ingenti doloris, & compaſsionis affectu à Jeremia ſcripti ſunt: unde pleni ſunt affectuum: ideòque ſententiæ ſæpè non cohærent. Sicut enim, qui vehementèr dolet, & affligitur, ſine ordine jam clamat, jam luget, jam indignatur, jam obſecrat, & in omne pathos ſe verſat: ita Jeremias hìc iiſdem affectibus, & dolore ſuo, ſine ordine, aut ordinato diſcurſu indulget, atque ſententias quaſi tumultuariè congerit, prout eas dolor effundit.* Cornel. in Jerem. in Prolomog. Thren. fol. 829.

PUNTO PRIMERO.

GRANDE EN EL GOVIERNO.

ASCendiò Josìas al Trono, para bien de su Reyno. Siguiò los passos de el esclarecido David, sin imitarle en la caìda, advierte el grande Lyra. (13) Se arreglò à lo justo, en lo prospero, y adverso, escrive Hugo, mirando en toda fortuna, por el acertado Govierno de la Corona. (14) Considerò, que su Reyno no tenia el lucimiento debido; y para restablecer en su Monarquìa el esplendor antiguo, y que sus Vassallos se arreglassen à lo justo, entrò con espada en mano. (15) Cuidò se observasse la Ley de Dios, y atendiò por la honra de su Reyno, sin omitir diligencia, ni admitir descanso; hasta ponerse animoso à la frente de su Exercito. (16)

Ascendiò nuestro Monarcha à lo elevado de el Solio, copiando desde su principio las acertadas Maximas de Josìas en el Govierno Militar, y Politico. No subiò al Trono para el descanso. Su elevacion fuè para mirar cuidadoso por el ho-

(13) *Ambulavit per omnes vias David Patris sui.* 4. Reg. cap. 22. v. 2. *Ambulavit quantùm ad bonum, non quantùm ad malum.* Lyra hìc.

(14) *Fecit quod placitum erat coram Deo.* Ibid. *Non supervivit in prosperis, nec dejectus est in adversis; sed utrobique justus.* Hug. Card. hìc.

(15) *Occidit universos Sacerdotes excelsorum, &c.* 4. Reg. cap. 23. v. 20.

(16) *Ascenditque Rex ::: cucurrit inde ::: reversusque est Jerusalem ::: & abiit Josias Rex in occursum ejus.* 4. Reg. cap. 23. v. 2. 12. 20. 29.

honor, y gloria de ſu dilatado, y vaſto Imperio. En la corta edad de diez y ſiete años, ciñò ſus ſienes con la Corona de Eſpaña; y apenas empuñò el Cetro, quando ſe viò preciſado à empuñar tambien el acero, para defender el eſplendor de ſu Reyno. Con rieſgo de ſu Real Perſona, determinò animoſo ſalir à Campaña. Aſsi ſe inſtruyen los Soberanos para el Militar Govierno, eſcrive Plinio à Trajano, (17) abandonando la propria conveniencia, para mirar por el honor de ſus Vaſſallos, gloria de el Reyno, y bien eſtàr de la Corona.

Eſtos fines tan glorioſos, movieron à nueſtro invicto Monarcha para exponerſe à los peligros de la Guerra; ſin que baſtaſſen para deſiſtir de ſu intento, las mas poderoſas perſuaſiones. El Conſejo de Eſtado repreſentò todas las conſideraciones, proprias de ſu amor, de ſu zelo, y de ſus acreditadas experiencias, juzgando era muy importante el que ſu Mageſtad quedaſſe en el centro de ſus Dominios, deſde donde alcanzarian iguales las lineas de ſus acertadas reſoluciones, à la diſtante circunferencia de ſus dilatados Reynos; pero nueſtro ani-

(17) *Princeps, ut ſit Militaris, debet priùs multum, & diù in bello periclitatus eſſe. Sic enim diſciplinæ militaris ſcientiſsimus erit.* Plin. ad Trajan. apud Lamb. fol. 474.

animoso Philipo, agradeciendo à el Consejo sus respetosas representaciones, correspondiò con la resolucion siguiente:

,, Tuve por muy proprio de la atencion del Consejo, y de el particular amor de cada uno de sus Ministros, quanto me representò en esta Consulta; pero conociendo, que la obligacion de acudir à la defensa de mis Reynos, y procurar mantener la honra, y gloria de mis Vassallos, y adquirir con los riesgos de mi propria Persona, la fama, y el renombre que merecieren: agradezco à el Consejo su zelo, reservando para otras muchas ocasiones el conformarme con las suplicas de su respeto; porque el estado de la Europa, mi empeño publico, y el interès importante de los Reynos, me lleva gustoso à volver por uno, y otro: y en consequencia de lo referido, quedo dispuesto à embarcarme la vuelta de Napoles, el Jueves seis de Abril. (18)

Firme en esta resolucion, diò principio à la Campaña à primeros de Julio de el año de mil setecientos y dos. (19) Desde el punto que viò las Tropas Enemi-

(18) Ribas in Diario, lib. 2. cap. 16. fol. 378.

(19) Ribas lib. 4. cap. 6. fol. 581.

migas, se coronò de lucimientos, logrando à la frente de su Exercito, fama, y nombre glorioso.

El famoso titulo de Grande, dà la Sagrada Escriptura al dichoso Eliachin. (20) Y advierte el erudito Ferdinando, que no le honra la Escriptura con este glorioso titulo, hasta que rodeò à Israèl. (21) Pues no tiene bastante merito para ser Grande, un Heroe, que governaba con acierto à el Pueblo, que invigilava en las providencias, que persuadìa, y animaba con repetidas eficaces letras à las Tropas, que acampaban en el Sitio de Esdrelòn, para assegurar los triumphos? Bastaba para que le diesse el titulo de Grande, el Mundo; pero no era suficiente merito, para que se le diesse el Cielo. No le mereciò hasta que circundò, y rodeò à Israèl; porque en este lance se puso à la frente de su Exercito, expuesto à los peligros de la Guerra, en defensa de sus Vassallos. (22) Y quando se halla en tan gloriosa accion empleado, le dà el famoso titulo de Grande, el Cielo.

Siempre fuè nuestro Invicto Philipo acreedor de los mayores elogios; pe-

(20) *Tunc Eliachim Sacerdos Domini magnus, circuivit omnem Israel.* Judic. cap. 4. vers. 11.

(21) *Magnus non erat, magni cognomen nondùm meruerat, quousque circuiere Israel.* Ferdin. in Antilog. in Penthat. fol. 442.

(22) *Qui antea Princeps erat quando consilio subditis assistebat, qui prius regimini decretis consulebat dumtaxàt; jàm Princeps est magnus, quando pro subditis militiæ subijt periculæ.* Ferdin. in Antil. ibid.

pero mereciò mas ſingulares aplauſos à la frente de ſu Exercito : porque en dictamen de el Docto Ferdinando , el Soberano, es mas digno de los Encomios, aſsiſtiendo animoſo en el Campo , que governando deſde las reſpetoſas ſoberanìas de el Solio. (23) Què oportuna para el intento la diſcreta pregunta de el Chryſoſtomo ! Adonde eſtà el Rey con mas gloria , y fama , en el Trono, ò en el Campo ? (24) En el Campo de Batalla , reſponde diſcreto , ſe halla el Rey con mas gloria , y fama , expueſto à peligros , eſtrechando à el Enemigo, y deſpreciando rieſgos en defenſa de ſus Vaſſallos. (25)

Eſta immortal fama conſiguiò nueſtro gran Monarcha con ſu aſsiſtencia en el Campo de Santa Victoria. Aſsi lo publìcan ſus victorioſos Eſtandartes en el Dyſtico , que eterniza ſus lucimientos. (26)

Victorum pugnax (dictus Victoria) Victis
Hoſtibus; in Quinti vertitur Omen, Ager.

Alli ſe coronò de triumphos nueſtro Invicto Philipo ; porque en eſte Campo pu-



(23) *In bello etenim præſtantiùs eſt ſubditis aſsiſtere, quam ex Regio Solio præcipere.* Ferdin. ut ſupr.

(24) *Rex quando glorioſior? quando indutus purpura , diademate decorus, aſperſus auro, an quando in campum iens?* Chryſoſt. apud Ferdin. in Antilog. fol. 442.

(25) *Pro vita omnium premi hoſtem diſcrimina deſpici contemni vulnera, arma induere , & pro ſubditis ſubire pericula, Principem reddit glorioſum.* Apud Ferdin. in Antilog. §. 3. fol. 442.

(26) Ribas lib. 4. Diar. cap. 6. fol. 578.

puso en confusion à el Enemigo. Diò las mas convenientes disposiciones para el govierno, tanto de sus dilatados Dominios, como para assegurar la tranquilidad, que deseaba en los Estados de la Italia. Assi lo participò nuestro Catholico Monarcha al Duque de Modena con estas formales palabras:

,, Ilustrissimo Duque de Modena,
,, Mi muy Charo, y muy Amado Primo.
,, La debida obligacion de mantener mis
,, Dominios, la tranquilidad, y reposo
,, de los de Italia, y de los Principes,
,, que en ella tienen Estados, me ha
,, traìdo gustoso à este Campo, para
,, proseguir en èl todas las operaciones,
,, que mas faciliten mi justo intento:
,, con esperanza de que Nuestro Señor
,, me lo concederà, como lo he em-
,, pezado à experimentar de su miseri-
,, cordia desde el primer dia que des-
,, cubrì Tropas de el enemigo, &c. (27)

Tan singular, y prodigioso fuè este triumpho, que parece conociò nuestro gran Monarcha era su Corona de el agrado de el Cielo: (28) reflexionando discreto, que las Victorias mas insignes, las debiò à sagradas protecciones. Dia de Santa Ana der-

(27) Ribas in Diar. lib. 4. cap. 6. fol. 580.

(28) *In hoc cognovi quoniam voluisti me; quoniam non gaudebit inimicus meus super me.* Ex Psal. 40. vers. 12.

derrotò los Enemigos en el Campo de Santa Victoria. Dia de la Assumpcion de Maria Santissima, venciò à los Enemigos en la Batalla de Luzàra. Dia de la Natividad de Nuestra Señora, se rindiò la Plaza de Guastala. (29) Y si en la firme, y hermosa Piedra de Maria, funda su exaltacion, se elevarà tanto, que levantarà cabeza sobre sus Enemigos, excediendolos en lucimientos. (30) Con gloriosa emulacion pretendieron, sino disminuir, igualarle en lo lucido; pero supo nuestro adorado Monarcha excederse à sì mismo en resplandores, para que ninguno le igualasse en las luces.

Se verà un dia tan prodigioso, en que el Sol aumente tanto sus luces, que excediendose à sì mismo, multiplique siete veces mas sus lucimientos. (31) Para què aumenta tanto sus luminosos brillos, si basta mirarse Sol, para ser unico en sus brillantes rayos? Discurro, que no falta motivo. En esse mismo tiempo quiere un grande Astro brillar como el Sol. (32) Y quando se pretende igualar à el Sol en las luces, sabrà el Sol aumentar siete veces mas los resplandores.

(29) Ribas in Diar. f.615. cap. 8.

(30) *In petra exaltasti me. Et nunc exaltavi caput meum super inimicos meos.* Psalm. 26. v. 10.

(31) *Lux Solis erit septempliciter, sicut lux septem dierum.* Isai. cap. 30. vers. 26.

(32) *Lux Lunæ, sicut lux Solis.* Isai. ibidem.

Con lucimientos tan excesſivos, pudo nueſtro glorioſo Monarcha formar tan lucidos, grueſſos, y poderoſos Exercitos, que en las tres partes de el Mundo han cauſado reſpeto, y aſſombro. Reſtableciò, y mantuvo con admiracion de los Enemigos de la Corona, la diſciplina Militar en Eſpaña; à cuyo valor, y arregladas diſpoſiciones, y providencias oportunas, ſe deben muchas repetidas Conquiſtas.

Siendo ſu Corona heredada, ſe viò preciſado en unas partes à conquiſtarla, y en todas à defenderla, haſta deſembarazarla de las Tropas Enemigas, con la fuerza de ſus Armas. A la buena conducta, y Govierno Militar de nueſtro gran Monarcha, ſe debieron las cèlebres Conquiſtas de Napoles, Sicilia, y Cerdeña, y aſſegurar ſu Corona con las Victorias de Almanſa, y Brihuega. (33)

(33) Ex Var. Hiſtor. & Vita Philip. V.

Reſtaurò nueſtro invicto Philipo las fuerzas Navales, que en Eſpaña ſe hallaban quaſi en el ultimo exterminio. Poblò el criſtalino Campo de Neptuno con tantos Veleros Buques, y en tanto grado de poder, que han ſido terror, y eſpanto de el Britanico Imperio. En igual-

igualdad de Vasos, y Combatientes, han quedado Victoriosos los Españoles. Bien lo publìcan las repetidas Victorias, que en Combates particulares han logrado en la carrera de Indias. Y quando no lo dixeran, levantàra la voz la Batalla Navàl, que en los Mares de Francia sufrieron, y vencieron las Naves Españolas el año de quarenta y quatro, contra todo el poder, que en el Mediterraneo tenia el Inglès.

(*) Sin embargo de tantos lucimientos, en tan repetidos triumphos, no se puede negar, que en varias empressas huvo desgracias. Parece las permitiò el Cielo, para que se viesse la admirable variedad, con que texiò la Vida de nuestro Monarcha; (34) ò para que admirasse el Mundo la singular constancia de que fuè dotado. Sanidad de animo llama Ciceròn à la constancia. (35) Es prenda esclarecida, que adorna la Magestad, escrive el Senense: (36) parece bien en un Soberano un constante animo, para proseguir en su Govierno las operaciones de un justo intento, sin que le acobarden las desgracias, ni le retiren los peligros. (37)

(*) *Constancia:*

(34) *Tùm de adversis, tùm ex prosperis justorum vitam quasi admirabili varietate contexit.* D. Joann. Chrysost. ex homil. 8. in Matth. ante med.

(35) *Constantiam animi sanitatem esse.* Cicer. ap. Senens. lib. 7. tit. 12. fol. 323.

(36) *Præclara virtus est constantia, & regia fortitudine dignissima: stare oportet constanti animo in eò quòd deliberatum, judicatumque sit.* Senens. in lib. de Instit. Reg. tit. 12. de Const. fol. 324.

(37) *Hæc est illa constantia, quæ nunquàm ab honesto discedit.* Senens. ibidem.

Esta constancia se admirò en nuestro invicto Philipo. Siempre firme, y constante siguiò todas las empressas, sin que le entibiassen, ni las fuerzas de sus Enemigos, ni las desgracias de la Guerra, ni las separaciones (que por engaños de la malicia) abrazaron algunos de sus Vassallos.

Sufriò las incommodidades de un Oficial: se expuso à todos los riesgos de un Soldado: y quando los enemigos de su gloria sospechaban, que abandonasse la Corona, entonces se acercò mas al fuego. Bastaba esta evidencia para acreditar su constancia; y para que mejor la entendiessen sus Vassallos, manifestò à su Pueblo en reiterados Decretos, que antes queria morir mil veces entre sus valientes Soldados, que separarse de el amor de sus fieles Españoles: estando efectivamente resuelto à exponerse à los mas terribles riesgos, por la defensa de su Reyno. O esclarecido Monarcha! que no immutando vuestro Corazon lo formidable de el riesgo, tiene la misma animosidad en lo prospero, que en lo adverso. (38)

En el tiempo de la mayor tribulacion,

(38) *Tunc maximè ostenditur hominis præclaritas, quando eamdem animositatem servat in prosperis, & eamdem in adversis tenet.* Sylv. in Apoc. cap. 19. q. 53. n. 428. fol 449.

cion, aconſeja el Divino Monarcha, que todos ſus Vaſſallos eleven la cabeza. (39) Perſuade con eſte celeſtial conſejo, en ſentir de el Luſitano, que la miſma generoſidad de animo, que ſe goza entre las apacibles conveniencias de la paz, ſe conſerve entre las turbulentas inquietudes de la Guerra. (40) Aſsi, dice Galfrido, ſe reſiſte al Enemigo, que deſea paſſo franco para ſus triumphos; porque le cierra la puerta el conſtante, y generoſo animo de quien no ſe acobarda con las deſgracias, ni ſe retira de los mas evidentes peligros. (41)

Con eſta animoſidad, anduvo en continuo movimiento, nueſtro glorioſo Monarcha, dando las mas oportunas providencias para el Govierno. Sale de Madrid; camina à Zaragoza; paſſa à Barcelona; entra en la Italia; paſſéa el Finàl; và à Milàn; marcha al Campo de Santa Victoria; llega à Luzàra; parte à Guaſtala; tranſita por las tierras de Francia; ſe embarca en Antivo; buelve à Cathaluña, y ſe reſtituye victorioſo à ſu Corte. (42) Tanto movimiento, tanta fatiga para el Govierno? Sì; que eſſe mo-

(39) *Levate capita veſtra.* Luc. cap. 21. verſ. 28.

(40) *Conſidera divinum conſilium in tam ingenti tribulatione, non ait: proſternimini, humi ſedete; ſed quod oſtenſionem, & animoſitatem ſonat.* Levate capita veſtra *eos monens, quod eamdem animi generoſitatem, quam in pace, ac quiete habuerunt, eamdem retineant, & conſervent in vehementi tribulatione.* Sylv. ubi ſupr.

(41) *Levemus in adverſis capita, ne in tormentis mergat unda. Levandum igitur eſt caput, & reſiſtendum his, qui dicunt incurvare ut tranſeamus.* Galfr. in Alleg. titul. apud Sylv. in Apoc. tom. 2. fol. 442.

(42) Ribas in Diar. var. in loc.

movimiento, y fatiga, asseguran mejor la Corona.

Dos apreciables alhajas pondera de Salomòn la Escriptura: el Lecho, y la Carroza. Y es digno de reparo, que quando pinta el Lecho, solo expressa el nombre de Salomòn, sin llamarle Soberano. Quando hace memoria de la Carroza, le publìca Rey. (43) Siempre es Monarcha; pero admira, que siendo la Divina Escriptura tan mysteriosa, calle el titulo de Rey, quando propone lo magnifico del Lecho; y le aclame Soberano, quando expressa lo grandioso de la Carroza. La razon de esta diferencia, discurro què consiste en el empleo de las prendas. Sirve el Lecho para el descanso. La Carroza, para afanadas tarèas del camino. En voz del texto, hizo la Carroza para sì. (44) Pues ahora le llama Rey, porque assegura mejor la Corona, tomando para sì tanta fatiga.

(43) *En lectulum Salomonis::: ferculum fecit sibi Rex Salomon.* Cant. cap. 3. v. 7. 9.

(44) *Fecit sibi Rex Salomon.* Ibidem.

(*) *Amor à las Letras, y à las Artes.*

(*) No solo mirò en su Govierno por la defensa de sus Vassallos; atendiò tambien por su riqueza, y explendor. El buen Principe, dice Plinio, debe ser amante de buenas letras, premiar à los Doctos, y fundar Universidad para ins-

truir la juventud. (45) El explendor de una Monarquia, ſe deriva de la inteligencia de buenas Artes, y Letras; y para que no faltaſſe tanto bien en ſu Reyno, fundò nueſtro amado Monarcha, como buen Principe, la famoſa Univerſidad de Cerbera; el celebrado Seminario de Nobles en eſta Corte; las Academias de la Lengua, de la Hiſtoria, de la Medicina, de Pintura, de Eſcultura, y Arquitectura. No contento con eſta providencia, determinò, y mandò, que à ſus propias expenſas ſe educaſſe la juventud en la grande Eſcuela de Roma. Aſsi mirò al credito, y fama de los Eſpañoles, para que bien inſtruìdos en las Artes, volvieſſen à Eſpaña, y las practicaſſen, ſin neceſsitar para lo futuro Maeſtros de eſtrañas Naciones. Y para que no faltaſſen cèlebres Authores, que con ſentados principios inſtruyeſſen en tanta variedad de Ciencias, y Artes, puſo en ſu Corte tan Real, y admirable Biblioteca, que pudieſſe iluſtrar à los hombres en todas las materias dignas de ſaberſe.

(45) *Bonus Princeps, bonarum litterarum ſtudia inter mortua reſtituere, & premiis Doctos afficere debet: itemque curare, ut in his juventus rectè inſtruatur.* Plin. apud Lamb. fol. 478.

No quedaba ſatisfecho nueſtro Monarcha Philipo, con que ſus ſubditos fueſ-

fuessen sabios; aspirò en su govierno à idear los mas oportunos medios para hacer felices à sus Vassallos. Este es el fin, que debe tener un gran Monarcha, escrive elegante Cyro: mirar cuidadoso, qual sea la mas eficàz providencia, que produzca la deseada felicidad para los individuos de su Corona. (46)

(46) *Esse debet hoc Principis propositum, ut subditos suos felices faciat.* Cyro apud Lamb. fol. 92.

(*) *Amor à las Fabricas, y Comercios de el Reyno.*

(*) Atendiendo nuestro gran Monarcha à la felicidad, y conocidos interesses de sus Vassallos, fundò las Compañias de Caracas, y de la Habana, de Estremadura, y de Aragòn; y las importantes Fabricas de Paños, Sedas, Tapices, Alfombras, Christales, Espejos, y otras muchas que omito, por no dilatarme. Pero no deben sepultarse en las obscuras sombras de el olvido las magnificas obras, que acreditan tanto el poder, como las prudentes maximas de su govierno. Deseaba favorecer à sus Vassallos; y para este fin, digno de los mayores elogios, arbitrò, como eficàz medio, la construccion de famosos Edificios, y admirables Manifacturas, donde assistiendo innumerables subditos para el trabajo, quedassen muchos instruìdos, y todos alimentados.

Pa-

Para eſtos expreſſados, y otros mas altos fines, fundò ſu Mageſtad el Real Sitio de San Ildefonſo, uniendo lo mas precioſo de Marmoles, Pinturas, Eſtatuas, y ricas Alhajas, à lo mas ſumptuoſo, exquiſito, y perfecto, de quantos Edificios admira la Europa primoroſos. Determinò ſe erigieſſe en la Villa, y Corte de Madrid, la eſpacioſa, y coſtoſa obra de los Quarteles, para habitacion de ſus Reales Guardias de Corps. Reſolviò ſe trabajaſſe con deſvelo en las fortificaciones de las Plazas de Badajòz, Ciudad-Rodrigo, Barcelona, Pamplona, Cadiz, Carthagena de Levante, Ceuta, y otras muchas. Empleò à muchos de ſus Vaſſallos en la Real Azequia de Jarama, conociendo cedìa en beneficio de los inmediatos Pueblos, y de la Corte, el abundante riego que neceſsita para opimos frutos aquel eſpacioſo Campo. En el delicioſo Real Sitio de Aranjuèz ha aumentado, no ſolo ſu celebrada Fabrica, ſino ſu peregrina hermoſura, cuidando que ſus viſtoſos Jardines, en lo frondoſo, y matizado, parecieſſen un ameno Paraìſo.

En fin, nadie le diſputa ſer gloria

suya la nueva Fabrica de el nuevo Palacio, que para immortal memoria de tan glorioso Monarcha, se erige eterna. Asi lo publìca la inscripcion de la primera piedra, que se fixò el dia siete de Abril de mil setecientos y treinta y ocho. (47)

(47) Complutens. in Defension. S. Petri de Alcant. fol. 205.

Ædes Maurorum, quas Henricus Quartus Composuit.
Carolus V. ampliavit, & Philippus Tertius Ornavit.
Ignis consumpsit octavo Kalendas Januarij 1734.
Tandem, Philippus V. restituit æternitati 1738.

Todas las referidas Fabricas, y magnificas Obras, son muy utiles, y de la mayor importancia para esta Monarquìa, y todas prueban el amor de el Rey à las manifacturas, y comercios de el Reyno; y por consequencia forzosa, al explendor, y riqueza de sus Vassallos.

(*) *Deseo de el acierto.*

(*) Lo que mas acredita lo grande de su Govierno, es el vivo deseo de acertar en todo. Ninguna diligencia de las que caben en un Principe de talentos, experiencia, y justificacion, dexò de practicar nuestro Rey, para que sus re-

resoluciones fuessen en todo acertadas. Aborrecia cordialissimamente la mentira, y gustaba mucho de los hombres sabios, prudentes, de verdad, y de candor. Oia con complacencia sus dictamenes, creyendo que un animo adornado con tan lucidas prendas, le podia ilustrar para el acierto. Jamàs admitiò maxima, que conociesse ser injusta, ni escrupulosa. Su principal aplicacion, era vèr, y examinar los negocios, que ocurrian, mirando con reflexion los fundamentos de los dictamenes de sus Ministros, para resolver lo mas justo. Assi me lo asseguran Personas fidedignas.

Llegò à tanto extremo esta aplicacion, que en las Oficinas mas immediatas al Trono, se conservan innumerables extractos, resoluciones, dudas, y preguntas de nuestro difunto Monarcha, que prueban con evidencia el continuo estudio, que tenia para el mejor expediente de los negocios, buscando en todo el acierto de su Govierno. Se conservan tambien Esquelas, escritas con lapiz de mano del Rey; porque entre las diversiones de la Caza, escrivìa la

oportuna especie que se le ofrecìa, para el bien estàr de su Corona.

Sensible es, al mayor numero de los hombres, el acto de revocar lo que una vez resolvieron; y es natural, sea mas sensible à los Soberanos, respecto de que para todas las determinaciones importantes, preceden siempre dictamenes de Ministros instruìdos, è inteligentes, y de la fidelidad, y candor que insinùa David. (48) Pero en nuestro difunto Monarcha, no solo se verificò el deseo de el acierto, que buscaba en los informes, que pedia à sus Ministros para sus soberanas, y justificadas resoluciones; sino que hizo resaltar los fondos de su prudencia, esperando à vèr los efectos, y practica de sus mismas determinaciones.

(48) *Oculi mei ad fideles terræ ut sedeant mecũ: ambulans in via immaculata, hic mihi ministrabat.* Psalm. 100. v. 8.

De esta maxima, constantemente seguida, le resultò alguna vez el uso de la rara virtud de su embidiable docilidad, practicando el acto verdaderamente heroyco de suspender, ò mudar con nuevas, y mas exquisitas consideraciones, aquellas mismas providencias que havia dado, y por experiencia conocia, que no producian el bien, que buscaba

de

de los Vassallos, ò de la quietud de su delicada conciencia; admirando siempre los Ministros la grande docilidad, con que el Cielo adornò à nuestro amado Philipo. Si fuè tan docil, tuvo la prenda que deseaba Salomòn para el acierto de el govierno.

Apenas se mirò este sabio Principe en lo Magestuoso de el Trono, quando se le apareciò la Magestad Divina, ofreciendo concederle liberal todo quanto pidiesse.(49) Señor (dice Salomòn) yà que por vuestra dignacion me hallo en lo elevado de el Solio, solo pido un corazon docil, con que pueda discernir entre lo bueno, y lo malo para el acertado govierno de tu Pueblo. (50) Tanto agradò à el Cielo esta suplica, que le concediò un corazon tan sabio, è inteligente para el govierno, que no tuvo semejante en quantos le precedieron en el Trono. (51) A el deseo de el acierto, correspondiò el Cielo con las decorosas prendas, que necessita un Soberano para el govierno publico, y privado, afirma Cornelio. (52) Pide docilidad, y se halla con la ciencia para el règimen de su Pueblo; porque un cora-

(49) *Apparuit autem Dominus Salomoni ::: dicens: postula quod vis, ut dem tibi.* 3. Reg c. 3. vers. 5.

(50) *Dabis ergo servo tuo cor docile, ut Populum tuum judicare possit, & discernere inter bonum, & malum.* Ibid. vers. 9.

(51) *Placuit sermo coram Domino: ecce dedi tibi cor sapiens, & intelligens, in tantùm, ut nullus ante te similis tui fuerit.* 3. Reg. cap. 3. vers. 10. 12.

(52) *Cor docile, id est, prudentiam, & sapientiam, qua sapientèr, tàm se, quàm totum Populum regère possit, ut prudentèr omnes suas actiones instituat, tùm privatas, tùm publicas juxta legem, & voluntatem Dei.* Corn. in 3. Reg. hic.

razon docil, que desea lo mas arreglado, es premissa que tiene por consequencia las prendas para el acierto.

Con deseo de acertar, y con docilidad de Corazon procediò en su Govierno nuestro glorioso Philipo; y como estriva en estas Vasas la grande fabrica de el mas ajustado Govierno, grande en el Govierno de la Corona de España se ostentò nuestro generoso Monarcha. (*) No sirviò de embarazo à su alta comprehension el regio cuidado, y aplicacion, que pedia su dilatada Monarquìa, para que atendiesse à la recta educacion de sus Augustos Hijos. Tanto se esmerò en esto, que parecia su unico empleo. Siguiò puntual el consejo de San Pablo, educando à sus amados Hijos en santo temor de Dios. (53) Les diò doctos, y virtuosos Maestros, para que se instruyessen en letras, y virtudes. Pero sin agravio de tan sabios Directores, el principal fuè nuestro discreto Monarcha, observando en su educacion la regla, que dà San Bernardino de Sena: se ha de tratar à los Hijos, no con desordenado afecto, sino con Magestad, que cause respeto; con amor, pero con

gra-

(*) *Educacion de sus Augustos Hijos.*

(53) *Educate illos in disciplina, & correctione Domini.* D. Paul. ad Ephes. cap. 6. vers. 5. *In timore Domini.* D. Anselm. apud Mans. tom. 2. tract. 23.

gravedad discreta, y exemplar. (54) Asi lo executaba nuestro Monarcha; y asi logrò le honrasse el Cielo como à cuidadoso Padre, que se esmerò tanto en la educacion de sus esclarecidos Hijos. (55)

Viva imagen de el Padre es el Hijo, en sentir de Mansio. (56) En èl se representa, y por èl se conoce el Padre, escrive el Sabio. (57) Este multiplicado consuelo nos dexò nuestro gran Philipo. Se ausentò de este Mundo; pero dexando tan vivos retratos, que su ausencia, parece fuè multiplicar las presencias. Se hace presente en el lleno de virtudes, prendas de animo, y Trono, en nuestro Soberano Monarcha Don Fernando el Sexto. Le atendèmos en el Solio de la Augusta Soberanìa de el Rey de las dos Sicilias. Le veneramos en el Templo de la Fama de nuestro Serenissimo amado Patrono el Infante Don Phelipe, que hasta en el nombre, parece èl mismo. Le miramos en el Serenissimo Señor Infante Cardenal: le consideramos en la Serenissima Princesa del Brasil, y en la Serenissima Infanta Doña Maria Antonia Fernanda: una, y otra tan agraciadas, que parece se

(54) *Pater diligentia solicita observabit, ne disoluta lætitia ex inordinato affectu conversetur cum illis; sed reverenda maturitate, & timoroso amore, ac gravitate discreta, & exemplari semper sit ante eos.* D. Bernardin. tom. 1. in Serm. in Fer. 4. post Dom. 3. Quadrag. ap. Mans. tom. 2. fol. 113.

(55) *Deus honoravit Patrem in filiis.* Ecclesiast. c. 3 vers. 3.

In Patris honorem, bona filiorum cedit educatio. Mans. tom. 2. tract. 23.

(56) *Filius est viva imago Patris, similisque illi, non modo secundùm corporalem, sed & moralem bonorum morum constitutionem.* Mans. tom. 2. fol. 99.

(57) *In filii suis agnoscitur vir.* Ecclesiast. cap. 11. vers. 30.

Id est, Pater. Mans. Ibidem.

se esmerò el Cielo en dotarlas de hermosura.

A la educacion de nuestro gran Monarcha, se debe esta similitud, tan grande, que en sus Augustos Hijos se representa vivo, quando le sentimos muerto. Y si en dictamen de San Dionysio, quien sabe governar à sus Hijos, sabe governar un Reyno: parece, que el acierto en el govierno de su Corona, fuè consequencia de el recto govierno de su Real Inclyta Familia. (58) Yà es tiempo le mirèmos mayor en lo Virtuoso.

(58) *Qui seipsum rexerit, alterum etiam reget. Et qui alterum, etiam domum. Qui domum, etiã Civitatem. Et qui Civitatem, etiam Nationem.* D. Dionys. Epistol. ad Demophil.

PUNTO SEGUNDO.

MAYOR EN LO VIRTUOSO.

FLoreciò el Principe Josìas, con tantas perfecciones, que fuè perfecta imagen de Virtudes. (1) En este dichoso Rey resplandecian las Virtudes heroycas de Prudencia, Justicia, Templanza, Fortaleza, Magnificencia, Piedad, Honestidad, Devocion, Fè, Vigilancia, y Zelo de la Ley Divina, esmerandose tanto en el Culto de Dios, y en promover lo Sagrado, que no tuvo semejante. (2)

(1) *Decus virtutis Josiæ, non ex una virtute, sed ex variis composita fuit.* Cornel. in Ecclesiast. cap. 49. fol. 996.

(2) *Maximè nota pietatem Josiæ circa cultum Dei; resque sacras commovendas.* Sic Cornel. ibid.

Este

Este cùmulo de Virtudes debe tener el buen Principe, escrive Plinio. (3) El grande Lyra mira la copia de Josìas en San Luis, Rey de Francia, imitandole en las Virtudes. (4) Y nuestro Difunto Monarcha, siendo retrato de el uno, parece la hereda de el otro. En nuestro esclarecido Philipo sobresaliò la mas recta justicia. En èl resplandeciò una soberana magnificencia. Floreciò con exemplar honestidad, insigne piedad, singular prudencia, admirable fortaleza, peregrina devocion, obsequiosa fee, cuidadosa vigilancia en la guarda de la Ley de Dios, y ardiente zelo en la virtud de la Religion, que mira al Divino culto.

(3) *In bono Principe omnium virtutum cumulum inesse oportet.* Plin. in Lamb. fol. 473.

(4) *B. Ludovici Regis Franciæ videtur Typum tenuisse, qui sanctissimè vixit. Et Coronam Regni Franciæ valdè juvenis suscepit.* Lyr. in 4. Reg. cap. 22. fol. 183.

(✱) Efecto fuè de esta virtud el Decreto, que expidiò para que se hiciesse Fiesta de Desagravios à Christo Sacramentado, para que compensasse su Catholica Monarquìa en debidos cultos, y obsequios, lo que profanaron los Hereges ultrajando las Imagenes, y reduciendo à contemptibles Establos los Sagrados Templos. Efecto de esta virtud de la Religion, son las Fundaciones, Iglesias, y Monasterios, que ha restaurado: à unas, concediendolas pensiones, y si-

(✱) *Virtud de la Religion.*

tuados perpetuos: à otras, temporales: y à otras, honores, y dignidades, con que quedaſſen atendidas, y condecoradas. La fundacion mas memorable, y famoſa, es la Real Igleſia Colegial de San Ildephonſo, à quien dotò con *treinta mil ducados de renta annual*, para aſſegurar el culto Divino en la grandeza de aquella fundacion, donde parece compitiò el poder con el zelo.

Efectos fueron de la miſma Virtud las copioſas deſtinadas rentas para las Miſiones de el gran Tibet, Philipinas, y ſubſiſtencia de la Miſion Apoſtolica de Africa, deſeando ſe eſtendieſſe el conocimiento de Dios, ſu Fè, y culto por todo el Mundo. Efecto fuè de eſta Virtud, lo mucho que favoreciò, y protegiò al Santo Tribunal de la Fè, para que ſe conſervaſſe con pureza nueſtra Catholica Religion; y lo que mas admira, es, lo que executò ſu ardiente zelo, quando hizo la Eſcriptura de renuncia, cediendo el Cetro en el Principe Don Luis, ſu Auguſto Hijo.

En eſta Eſcriptura de Renuncia eſtendiò ſu Mageſtad varias condiciones, que eran parte tan eſſencial de ella, que

si el Principe Don Luis su Hijo, no se obligaba antes, à que todas, y cada una de ellas las cumpliria exactamente, no se entendìa hecha la Renuncia. La clausula mas vivamente expressada en dicha Escriptura, es, encargar, y mandar al Principe su Hijo, que desde el punto que ascendiesse al Trono, amparasse, y protegiesse al Santo Tribunal de la Fè. O Catholico Monarcha! O inclyto, y esclarecido Zelador de nuestra Catholica Religion! Quando renuncias la Corona, previenes al Principe, vuestro Augusto Hijo, zele la pureza de nuestra Fè, y la Santa Ley de Dios? No hizo mas David con su hijo Salomòn.

Viviendo David, entregò el Cetro à su hijo Salomòn, en sentir de graves Authores, que cita el docto Alapide. (5) Y para que esta Renuncia fuesse à todas luces gloriosa, le impuso unos preceptos, que debia observar todo el tiempo de su Govierno. (6) Yà llegò el tiempo, le dice: que ciñas la Corona; pero te advierto, te has de esmerar en guardar los preceptos de Dios, ceremonias, juicios, y testimonios Divinos, como està escrito en la Ley. (7) Esta es precisa condi-

(5) *Vivat Rex Salomon.* 3. Reg. cap. 1. v. 39. *Salomonem, vivente adhuc Patre, regnare cœpit. Ac Davidem, Regnum, Regnique administrationem in eum transtulisse.* Sic Div. Ambros. Aug. Hieron. Sulpic. apud Cornel. hìc.

(6) *Præcepitque Salomoni filio suo dicens*: 3. Reg. cap. 2. vers. 1.

David, primo injungit filio suo, ut sit solicitus de cultu Dei. Lyra hìc.

Hoc primum, & præcipuum mandatum est, quod Pater Optimus tradidit filio. Gasp. Sanch. in 3. Reg. hìc.

(7) *Et observa custodias Domini Dei::: ut custodias ceremonias; & præcepta ejus, & judicia, & testimonia, sicut scriptum est in lege.* 3. Reg. ibid.

dicion para que asciendas al Trono, porque assi la pone el mismo Dios, prometiendo el Solio à mis Descendientes, si guardassen su Santa, y Divina Ley. (8) Y si David eternizò el Trono en su Real Descendencia, por atender tanto à la observancia de ceremonias, juicios, preceptos de la Ley de Dios, y su Divino culto; (9) nuestro Catholico Monarcha, por encargar la misma observancia al Principe su Augusto Hijo, assegura en sus Descendientes inclytos la Corona.

(8) *Si custodierint filij tui vias suas, & ambulaverint coram me in veritate, non auferetur tibi vir de solio Israel.* Ibidem.

(9) *Dedit illi testamentum Regni, & sedem gloriæ in Israel.* Ecclesiast. cap. 43.

Ut Reges continua serie ex David descenderent. Cornel. hic.

No se acredita menos el zelo de la Religion, y pureza de su Fè, con el cuidado de no permitir Hebreos en sus Dominios. Aconseja Platòn à los Soberanos, miren con especial estudio por el lustre de la verdadera Religion; no consintiendo se introduzca en los Estados de su Corona, falsa, ò fabulosa Doctrina, que pueda pervertir à muchas inocencias. (10) Precaviendo estos males nuestro Catholico Monarcha, nunca diò el permisso, ni consintiò, que los Hebreos habitassen en su Reyno. Siempre cautelò no se obscureciessen con las sombras de falsa Doctrina, los candores de la Religion Catholica.

(10) *In omni Republica, benè constituta, cura sto de vera Religione; non autem falsa, vel fabulosa stabilienda.* Plat. in Lamb, fol. 398.

Ha-

Hallandose en Napoles, en los principios de su Reynado, se avecindaron en aquella famosa Corte algunos Judios, con el motivo de el Comercio. Apenas tuvo noticia nuestro Catholico Philipo, quando diò orden, para que en breve tiempo saliessen de el Reyno, pena de perdimiento de bienes, y otras mas graves, reservadas à su Magestad. (11) Pocos años hà, intentaron muchos de la Nacion Hebrea tener Domicilio en la Corte de Madrid; y apenas percibiò este intento nuestro Catholico Philipo, quando arrebatado de el zelo de la pureza de nuestra Fè, diò riguroso Decreto, para que no se detuviessen en la Corte, y se retirassen de sus Dominios. Asi separò las aguas turbias de las cristalinas, las malas de las buenas, para que no se manchasse la pureza de unas, intermixta con la impureza de otras. O Catholico Monarcha, digno de los mayores aplausos! yà se los tributaron en la Corte, los que supieron resolucion tan gloriosa, celebrando con vivas, y aclamaciones, separacion de estas aguas, que cede en credito de la Religion Catholica; pero què mucho que lo celebre el Mun-

(11) Ribas in Diar. f.44[illegible].

Mundo, si yà en sombra lo havia celebrado el Cielo.

Oy, dice Dios à Josuè: doy principio à tus gloriosas elevaciones. (12) A vista de todo Israèl serà tu exaltacion, para que celebre el Mundo, à quien tanto favorece el Cielo. Este dia, es para Josuè de mayor aplauso, porque es dia en que separa, y divide las aguas. (13) Unas, suspendiendo su curso, para que formando cristalinos Montes, tributen al Arca cultos reverentes. (14) Otras, que desciendan presurosas al Mar muerto, hasta que se pierdan de vista, y se extingan de el todo. (15) Esta division de las aguas, fuè en obsequio de el Arca, symbolo de la Iglesia Catholica, en sentir de Alapide, y Silveyra. (16) Se expressan en las aguas los Pueblos, y su Doctrina. (17) En las superiores, que reverentes detuvieron su curso, se symbolizan los Fieles, en sentir de Origines. (18) En las inferiores, que corrieron precipitadas al Mar muerto, se expressa la Nacion, ò Pueblo, en quien no se halla señal de conversion, y se despeña impenitente à la muerte. (19) Y como Josuè hizo en obsequio de el Arca esta pro-

(12) *Hodie incipiam exaltare te coram omni Israel.* Josuè cap. 3. vers. 7.

(13) *Steterunt aquæ descendentes::: quæ autem inferiores erant in mare solitudinis ::: descenderunt.* Josuè c. 3. v. 16.

(14) *Aquæ enim stabant quasi conglatiatæ instàr montis christalini* Cornel. hic.

(15) *In mare, quod nunc vocatur mortuum, usque omninò deficerent.* Josuè cap. 3. vers. 16.

(16) *Arcam significare Ecclesiam.* Cornel. & Sylveir. in Apocalyps. cap. 11. vers. 19.

(17) *Aquæ Populi sunt, & Gentes.* Apoc. cap. 17. vers. 15.

(18) *Aquarum pars fluminis retrorsum resiliet:::Beati, qui appropinquant Arcæ.* Orig. homil. 4.

(19) *Aquis denotantur, qui nullum gratiæ caractèrem admittunt, nullumque signum suæ conversionis exibent, sed indelebilitèr impenitentes remanent.* Sylv. in Apoc. cap. 17. v. 15. quæst. 34.

prodigiosa separacion, mereciò la mas gloriosa exaltacion.

Dividiò nuestro Catholico Monarcha las Aguas, decretando, que las inferiores, con precipitado curso, saliessen de sus Dominios, hasta perderlas de vista; y las superiores, obsequiassen al Arca reverentes. Y como esta separacion fuè efecto de el zelo de la Religion, mereciò nuestro Philipo le tributasse el Mundo los aplausos, que en sombra havia indicado el Cielo.

(*) Religiosidad.

(*) A la Virtud de la Religion, se siguiò en nuestro Rey la Religiosidad. Esta Virtud consiste en la fidelidad, con que se cumple la palabra firmada con juramento. El candor de la justicia, y fidelidad, estriva en la verdad, dice Platòn; (20) es Virtud tan apreciable, y digna para los Principes, que les hace recomendables à Domesticos, y Estraños Soberanos, en sentir de Xenephonte. (21)

Con verdad, justicia, y fidelidad, cumpliò nuestro Monarcha exactamente quanto ofreciò en varios Tratados, sin que le obstasse la memoria de graves, y muchos resentimientos; olvidando todos

los

(20) *Veritas, est fidei, & justitiæ candor.* Plat. in Lamb. fol. 397.

(21) *Fidelitas, & veritas, inter reliquas virtutes, plurimos Regibus reconciliat, tùm domesticos, tùm extraneos.* Xeneph. in Lamb. fol. 96.

los agravios, y diſplicencias hechas à ſu Real Perſona, por cumplir las ofertas de la Dignidad Real. Aſsi cumpliò con la mayor exactitud lo ofrecido en la Paz de Viena de el año de 1725. porque quantos Eſpañoles vinieron, tantos fueron recibidos, y tratados conforme ſe havia eſtipulado, mirando à unos con indiferencia, y à muchos honrandolos con diſtincion. Todos quantos Tratados llegò à firmar, los cumpliò nueſtro gran Philipo, gloriandoſe con juſtificado motivo; que ſi ocurriò alguna novedad, no ſe le puede culpar, porque nunca fuè agreſſor, ſiempre fuè invadido.

Eſta verdad ſe evidencia con la Guerra de los años de 1719. y el de 1720. que de parte de nueſtro Monarcha fuè puramente defenſiva. Y no menos ſe perſuade con lo ſucedido en los ſiguientes años de 1733. 34. y 35. en que nueſtro Monarcha, ſi tomò las Armas, ſolo fuè para reintegrarſe de los derechos de las dos Sicilias, ofrecidas, y deſtinadas por ſolemnes Tratados para el Rey, y para ſus Auguſtos Hijos. Si empuñò el acero contra el Britanico Imperio, fuè para defenderſe de eſta Poten-

cia,

cia, que declarò primero la Guerra, faltando à todas las convenciones hechas en España. En fin, de parte de nuestro Monarcha nunca se faltò à lo ofrecido en quantos Tratados hizo, y firmò con las circunvecinas potencias. Grande, y Animoso llamaron todas à nuestro Rey. Tuvieron graves motivos, pero se quedaron cortos en el aplauso.

Grande llama à Josuè, el Sabio, en las honras que le tributa dictadas de el Cielo. (22) Observa sus gloriosas acciones; y pareciendo corto el titulo de Grande, aumenta el elogio, publicandole Maximo. (23) La razon para este elogio, la considero propia de el assumpto. Se le diò el titulo de Maximo, quando introduxo en la Tierra prometida al Pueblo de Dios. (24) Diò principio à esta gloriosa empressa con la conquista de Jericò. En esta principal Ciudad firmaron los Ministros de Josuè, baxo de juramento, una exclusiva, afirmando libertar de el rigor de el azero toda una familia, y reservarla todos sus bienes, y possessiones. (25) Llegan à Jericò con espada en mano, y noticioso Josuè de lo tratado por sus Ministros, mandò se obser-

(22) *Qui fuit magnus.* Ecclesiast. cap. 46. v. 1.

(23) *Maximus in salutem electorum Dei.* Ibid.

(24) *Ut in hæreditatem terræ promissæ inducere Israel.* Cornel. hìc.

(25) *Nunc ergo jurate mihi per Dominum, ut salvetis Patrem meum, & Matrem, fratres, ac sorores, & omnia, quæ illorum sunt ::: qui dixerunt ad eam: innoxi erimus à juramento hoc.* Josuè cap. 2. v. 12. 17.

servasse al pie de la letra lo que havian prometido baxo de juramento: *Sicut juramento firmasti.* (26) En esto se detiene Josuè, quando entra à destruìr à Jericò? Si, dice San Ambrosio: porque esta heroyca accion, era para este valeroso Principe de mas gloria, que el vencimiento. (27) En este lance, se coronò su fama de aplausos, admirando à todo el mundo con el prodigioso exemplo de cumplir los tratados, que sus Ministros firmaron con juramento. (28) Y quien tanto se esmera en la fidelidad, que piden los Tratados solemnes, no solo es Grande, sino Maximo por tan esclarecidas operaciones. Ociosa parece la aplicacion. Solo dirè en elogio de nuestro Philipo, con el discreto Lyra: Grande es tu fé, fidelidad, y veracidad, glorioso Monarcha, porque fidelissimamente cumples lo que prometes. (29 Ponderada su fidelidad, ocurre elogiar su exemplar pureza.

(✱) El mayor beneficio, que concede el Cielo à los mortales, es tener un Principe casto, afirma Plinio. (30) Por la incontinencia de los Soberanos, se han arruinado muchos lucidos Imperios; y quan-

(26) *Ingredimini in domo meretricis, & producite eam, & omnia, quæ illius sunt, sicut juramento firmasti.* Josuè cap. 6. vers. 22.

(27) *Iste Josuè magis solicitus fidem servare, quàm vincere. Meretricis priùs mandat salutem, quàm excidium Civitatis.* D. Ambros. cap. 10. in Luc. vers. 30.

(28) *Notet hic, Dux belli fidem hosti datam à suis servare, sicut Josuè servavit fidem datam Rahab à suis exploratoribus.* Cornel. in Josuè, cap. 6. vers. 22.

(29) *Multa est fides, fidelitas, & veracitas tua, Domine: quia fidelissime imples, quod promitis.* Lyra apud Cornel. in Jerem. fol. 864.

(✱) *Castidad.*

(30) *Nullum est præstabiliùs, & pulchriùs Dei munus erga mortales, quam castus Princeps.* Plin. Peneg ad Trajan. in Lamb. fol. 472.

quando resplandecen en la pureza los Reyes, se miran las Monarquìas mas estables. Es consequencia forzosa, en dictamen de el docto Basilio, consiga repetidos triumphos de las Potencias enemigas, quien venciendose à sì mismo, se corona con los laureles de la victoria. (31) Nuestro Invicto Monarcha logrò estos triumphos, porque fuè en la castidad vivo exemplo. La pureza, y fidelidad de el Talamo fuè tan atendida de nuestro Philipo, que nunca diò assumpto de nota, ni de inclinacion menos honesta. Floreciò tanto en esta virtud admirable, que parece le colocò el Cielo en el Trono, para que viessen sus Vassallos un continuo exemplo de continencia, y santo temor de Dios: à vista, y à imitacion de su Magestad, hasta la mas libertada licencia se contenia.

A todos los vicios tenia horror; pero con mas extremo à los excessos contra la castidad. Otros delitos hallaron tal vez especie de commiseracion, ò prudente disimulo, en nuestro esclarecido Philipo; pero los cometidos contra la pureza, siempre, y en todos fueron castigados, sin sombra de remission, ni de to-

(31) *Quem Voluptates superare valent, nunquam Deo lubebit eum victoriæ honore condecorare. Qui verò victoriam de libidine partam voluntariis laboribus coronaverit, is in hac vita de inimicis victoriam, & postea futuræ retributionis æternorum bonorum à Deo quasi debitore concessam jure suo referet.* Basil. Imper. apud Cornel. cap. 10. in Ecclesiast. fol. 244.

tolerancia. Singular virtud en un Rey mozo, galàn, discreto, brioso, y robusto, vivir con tanta pureza entre las delicias de un Palacio, y libertades de la Campaña! Siempre se admirò su continencia, victoriosa entre los peligros que la cercaban: pero còmo havia de ser exemplo de lo casto?

Santo fuè David; y no se librò de la mancha de la incontinencia su Real Purpura. Sabio fuè Salomòn, y ofreciò bastardos humos en las Aras de Venus. Fuerte fuè Sansón, y diò à entender su natural flaqueza. Ninguno mas Santo que David, dice San Geronymo, ni mas Sabio que Salomòn, ni mas fuerte que Sansón. (32) Y haviendo estos Heroes gloriosos obscurecido su Regio explendor con tan torpe niebla; se debe admirar el candor, y pureza de nuestro Monarcha, que para adornarse con esta virtud, viviò mas ajustado que David, procediò mas sabio que Salomòn, y se ostentò mas fuerte que Sansón; y solo parecido à Josìas, como vivo retrato de su Real continencia. Sintiendo no proseguir en elogios de tan singular pureza, me llama lo heroyco de su piedad, y misericordia.

(32) *Nec sanctior David, nec sapientior Salomone, nec Sansone fortior.* Div. Hieron. in Reg. Mon. cap. de Cast.

(*) Es prenda de buen Principe, escrive Plinio, favorecer con limosnas à los Pobres; y muy conforme à la Soberanìa atender à las Nobles familias necessitadas, para que por este medio se resttituya à su primitivo explendor la obscurecida nobleza. (33) En este punto anduvo nuestro Rey siempre cuidadoso. Todos los Soberanos han tenido para socorro de los necessitados, alguna consignacion, que llaman bolsillo secreto; y con aquel fondo han podido, ò sabido contener su Real magnificencia, para alivio de los Pobres. Pero el Rey D. Phelipe, ni supo, ni pudo. Todo el bolsillo distribuìa en estos piadosos fines, y todos los varios Ramos de su Real Hacienda estaban gravados con limosnas; porque nunca supo este generoso Monarcha encontrar un *no ha lugar* para los Memoriales, è instancias de sus Vassallos verdaderamente necessitados.

Quando mas resplandeciò en esta virtud, y exercicio, fuè quando estuvo retirado en San Ildephonso. Antes abrìa la mano al necessitado; (34) pero entonces la extendiò tanto, que las porciones, que su Magestad havia destinado para un mes, las repartia en quince dias.

(*) *Limosnas publicas, y privadas.*

(33) *Est boni Principis nobiles familias, & etiam colapsas restituere; & merentes augère, & fovère.* Plin. in Lambert. fol. 479.

(34) *Manum suam aperuit inopi, & palmas suas extendit ad pauperem.* Proverb. cap. 31. v. 20.

Di-

Dichoſo llama David à quien favorece al Pobre, y neceſsitado. (35) Pero explica eſta dicha con voces myſterioſas. No dice, es dichoſo el que quiere, ſino el que entiende. Fuè advertencia de el Angel de las Eſcuelas: (36) La voluntad es potencia libre; el entendimiento es natural. Como natural, obra *uſque ad ultimum de potentia.* La voluntad como libre, obra lo que quiere, y ſuſpende el acto quando no quiere. Pues es felìz, y dichoſo el que entiende ſobre el Pobre, dice David: porque no ſe vincùla eſta dicha en favorecer como ſe quiere, ſino en remediar quanto ſe puede.

Con nueva luz, que ofrece la expreſſion de la letra, ſe deſcubre de el todo la piedad de nueſtro Monarcha. Es dichoſo el que entiende; no dice el que ſocorre. Fuè reparo de el Angelico Maeſtro: (37) Debe ſer el Principe miſericordioſo à la ſimilitud de Dios, de quien es vivo ſimulachro. Eſtila Dios ocurrir al deſeo de el neceſsitado, antes que expreſſe la peticion. (38) Para la ſimilitud con eſta magnificencia Divina, dice el Propheta, es dichoſo el que entiende ſobre el Pobre: porque entendida ſu neceſsidad, ſe halla re-

(35) *Beatus, qui intelligit ſuper egenum, & pauperem.* Pſalm. 40. v. 1.

(36) *Qui intelligit* ::: Div. Thom. hìc.

(37) *Qui intelligit: non dicit Beatus, qui miſeretur, & ſubvenit.* Div. Thom. hìc.

(38) *Quia debet eſſe miſericors admodùm Dei, ſed Deus non expectat, quod ſemper petatur; undè ſubvenit deſiderio antequam petatur.* Div. Thom. hìc.

remediada, ſin el coſtoſo empacho de la ſuplica. Pues eſte es felìz, y dichoſo, publìca David: porque emulando magnificencias ſoberanas, antes que llegue à pedir el neceſsitado, yà ſe halla remediado.

Muchos de ſus Vaſſallos conteſtan eſta piedad, publicando que ſe hallaban favorecidos, ſin preſentar Memoriales al Trono. Entendìa el eſtado en que ſe hallaba ſu Monarquìa: favorecia quanto podia, ſintiendo no poder mas; y ſe lamentaba piadoſo tuvieſſe eſcuſa qualquiera impoſicion, deſeando tiempo favorable en que pudieſſe aliviar à todos ſus Vaſſallos. En varios Decretos expreſſó eſtos vivos deſeos; y ſi en dictamen de Plinio, es corona de el Soberano atender à ſus pobres Subditos; (39) nueſtro Monarcha la merece duplicada, por eſtenderſe à todos ſu generoſa piedad.

El Arca de el Teſtamento tenia una Corona. (40) La meſa de los panes la tenia duplicada. (41) La diferencia de eſte decoroſo adorno, ſe gradùa por el diverſo merito que repreſenta. El Pan de la meſa, expreſſa el ſuſtento comun. El Arca, una reſpetoſa atencion particular; y ſi merece una Corona, quien procura el ali-

(39) *Principis in pauperes liberalitas valdè eum commendat.* Plin. apud Lamb. fol. 474.

(40) *Facieſque ſupra, coronam auream.* Exod. cap. 25. verſ. 12.

(41) *Et ipſi labio coronam; & ſuper illam, alteram coronam.* Exod. c. 25. verſ. 25.

alivio de algunos ; merece duplicadas Diademas, quien desea aliviar à todos.

(*) *La paz de nuestro Monarcha; y felicidad en los dos Matrimonios que contrajo.*

(*) Con esta piedad generosa se estrechò en el Corazon magnanimo de nuestro Philipo, la hermosa beldad de la Paz. Siendo valeroso Hijo de Marte, supo, como discreto, y virtuoso, reprimir los ardimientos, que causaban las noticias de varios sucessos. Jamàs se le oyò palabra alguna de irritacion, ni deshonor, ni le vieron exteriormente enojado. Siempre se manifestaba apacible, y con sereno semblante. No dudo que tanta Paz, fuesse grande Virtud de nuestro Monarcha; pero tampoco dudo, que para tanta felicidad, debiò mucho à la fortuna de haver tenido dos Inclytas esclarecidas Esposas, à quien adornò el Cielo con tan singulares prendas, que fueron à medida de el generoso, y Real Corazon de nuestro Philipo.

Todo el bien, que se puede desear, halla el hombre, que encuentra una virtuosa Muger, dice Salomòn. (42) En este bien, entiende el erudito Alapide, (43) aquellas apreciables prendas con que el Cielo adorna à la Esposa, para corona de las felicidades de el hombre. Una Muger de corazon generoso, prudente, discreta,

(42) *Qui invenit mulierem bonam, invenit bonum.* Proverb.cap.18.v.22.

(43) *Bona ergo mulier, hic vocatur non tantùm casta, fida, mansueta, & obediens, sed & virilis, id est, sedula, strenua, industria in alenda, & regenda familia::: bona enim mulier pacem, amorem, & fidem colit cum marito, familiam providè administrat, proles honestè, probèque educat, adeòque ab ipsa pendet familiæ totius concordia, prosperitas, & salus:::quod omnium Deorum, & Dearum dona confluant in matrimonium, ubi vir bonus, & uxor bona in unum conspirant.* Cornel. in cap.18. Proverb.

ta, amante, honesta, subordinada, solicita en conservar la paz, piadosa, varonìl, y tan idonea para el govierno de su familia, que de su acierto penda la salud, commodidad, concordia, y prosperidad de su casa; resultando de tan felìz Matrimonio, lo sumo de las dichas de las Deidades humanas.

Esta felicidad tuvo nuestro Monarcha en los dos Matrimonios, que contrajo. El primero con la Augusta Magestad de Doña Maria Luisa Gabriela de Saboya, Princesa con tan esclarecidas prendas adornada, que parece huvo competencia entre naturaleza, y gracia. Una Señora tan discreta, y capàz para el Govierno, que pudo suplir las ausencias de nuestro Philipo, fiando à su acertada conducta el règimen de esta Corona. Fiel Compañera de su Real Esposo en las adversidades, y consuelo, y alivio en sus tribulaciones. Assi llenò el numero de perfecciones, que en dictamen de Cornelio, debe tener una esclarecida, y virtuosa muger; (44) y assi creemos piadosamente se coronasse en la Gloria, quien resplandeciò con tanta gracia en la tierra. (45)

(44) *Mulier virtutis, marito non tantùm est fida, pudica, & casta; sed & laborum, dolorumque ejus omnium socia, solamen, & remedium.* Cornel. in cap. 12. Proverb. fol. 280.

(45) *Mulier gratiosa inveniet gloriam.* Proverb. cap. 11. vers. 16.

No menos felìz, y dichoſo fuè nueſtro Philipo en las ſegundas Nupcias, teniendo por Eſpoſa à la Inclyta, eſclarecida Mageſtad de Doña Iſabèl Farneſio, tan una con el alentado, virtuoſo, y generoſo Corazon de nueſtro Philipo, ſu Real Eſpoſo, que en eſta Mageſtuoſa Señora hallò quanta felicidad pudo echar menos. En ella tuvo una Muger prudente, amante, piadoſa, ſubordinada, honeſta, diſcreta, generoſa, diligente, y de animo tan varonìl, qual convenìa para el bien eſtàr de la Monarquìa. Y ſi eſtas ſon las prendas, que en dictamen de Alapide, es el bien, que puede deſear el hombre, logrò nueſtroMonarcha eſta felicidad, con la dicha de haver tenido por ſu Real Eſpoſa à tan magnifica Señora. Corona de el Eſpoſo, llama Salomòn, à la muger diligente, y virtuoſa; (46) y como la Mageſtad de nueſtra Reyna fuè lucida Diadema de las dichas de Philipo, guſtoſo con eſta Corona, renunciò la de Eſpaña; pero coronando con eſta Renuncia ſus virtudes heroycas.

(46) *Mulier diligens, corona eſt viro ſuo.* Proverb. cap. 12. verſ. 4.

(*) *Renuncia.*

(*) Todos aſpiran al Trono. Nueſtro Rey le renuncia, quando eſtaba mas glorioſo. No ſe glorìe Samuèl haver dexado

el

el Govierno; (47) ni Carlos Quinto haver cedido el Cetro, como si fueran unicos en accion tan heroyca, que yà tienen en Philipo Quinto quien les compita. Parece escucho la rèplica: no les minora Philipo la gloria, pues volviò à ceñir la Corona. En dos sucessos, me parece hallar prompta, y oportuna respuesta.

Renunciò nuestro Monarcha el Reyno en el Principe Don Luis, su Augusto Hijo. A breve tiempo dexò el Trono de el Mundo, para colocarse entre los Principes de el Cielo. (48) Volvia la Corona à nuestro gran Philipo. La resistiò generoso; hasta que à repetidas suplicas de su Real, y Supremo Consejo, y Proceres de el Reyno, se sacrificò en las Aras de la Resignacion, admitiendo el Govierno para consuelo de sus Vassallos; y como el admitir la Corona, fuè anteponiendo el bien comun, à la conveniencia propria, en nada se le minora la gloria de su Renuncia. El segundo sucesso me parece mysterioso. En la Jornada que hizo nuestro Monarcha à Zaragoza (quando en el Reyno havia tanta turbulencia) he tenido noticia por Personas fidedignas, que ofreciò la Corona à los pies de Maria Santis-

(47) *Samuel posuit filios suos Judices Israel.* 1. Reg. cap. 8. vers. 1.

(48) *Ut colocet eum cum Principibus populi sui.* Psalm. 112. vers. 8.

tiſsima, para que eſta Emperatriz de el Cielo, la colocaſſe en las ſienes de quien fueſſe de ſu agrado. Pues què importa que la renuncie Philipo? ſi la ofreciò à tan Soberano Trono, diſpondrà eſta Señora por raros, y eficaces medios, buelva à coronar ſu frente con mas lucimiento.

Una eſpecial maravilla obſervò el Evangeliſta en la Eſphera. Viò, que unos Principes Soberanos, ofrecian ſus Coronas à un Mageſtuoſo Trono. (49) Y admirò las tenian mas ſeguras en ſus cabezas, aumentando reſplandores en el centro de tantas luces. (50) Còmo las ciñen, ſi las ofrecen al Trono? Por eſſo miſmo. Es el Trono Maria Santiſsima, dice Ricardo; (51) y quando ſe ofrece à eſta Señora la Corona, mas ſe aſſegura. Quando las ponen en eſte Trono ſe llaman Coronas, ſin aditamento alguno: quando las ciñen, dice el Texto, que ſon doradas; (52) porque buelven à los Principes con mas lucimiento las Coronas, que ſe han ofrecido à tan Soberano Trono. Con ella proſiguiò nueſtro gran Philipo, haſta que le llamò el Cielo para mejorar de Reyno. Yà eſtoy en el ultimo Punto.

(49) *Et mittebant Coronas ſuas ante Thronum.* Apoc. cap. 4. v. 10.

(50) *Et in capitibus eorum Coronæ aureæ.* Apoc. cap. 4.

(51) *Thronus eſt Beata Virgo Maria.* Ricard. de Laud. Virg.

(52) *Coronæ aureæ.* Ibid.

PUNTO TERCERO.

MAXIMO EN SU TERMINO.

REynò Josìas gloriosamente por dilatados años. (1) Y como no hay Corona segura de la muerte, (2) en los Campos de Mageddo pagò el comun tributo este Soberano Principe. (3) O grave desengaño! què poco dura lo Magestuoso, y lucido de el Solio! En breve tiempo se halla entre el polvo humilde, quien en lo elevado de el Trono, coronò su frente de Laurèles. (4)

Ima permutat brevis hora summis,
Illi qui donat Diadema fronti:::
Hunc dies vidit fugiens jacentem.

No se llame felìz, dice Severino, la fortuna, què no es estable. (5)

Quid me felicem toties jactastis amici?
Qui cecidit, stabili non erat ille gradu.

Muriò, pues, el grande Josìas en el Campo de Mageddo, à el violento impulso de una flecha, que le atravesò el pecho. Fuè esta muerte tàn inopinada, como casual, afirma el Carense: (6) perdiendo la vida este glorioso Monarcha, en el breve tiempo de transitar de una, à otra Carroza.

(1) *Triginta & uno anno regnavit in Israel.* 4. Reg. cap. 22. vers. 1.

(2) *Errat, qui existimat tutum diù esse Regem.* Senec. apud Cornel. in Ecclesiast. fol. 253.

(3) *Occisus est in Mageddo.* 4. Reg. cap. 23. v. 29.

(4) Senec. Traj. apud Cornel. ibid.

(5) Severino Boecc. apud Cornel. ibidem.

(6) *Occisus est à Sagitaris casu, dum transiret de curru in currum.* Hug. Card. hic.

O altos juicios de Dios ! exclama el docto Alapide. Còmo muere este Rey, quando mas empeñado se halla en la justa defensa de su Corona, y en la extension de la gloria de Israèl ? (7) Pero el mismo Cornelio responde: Quiso Dios sacar de este Mundo al Rey Josìas, para que no viesse en aquella sangrienta Guerra las fatales consequencias, que se inferian de la desgracia de sus Tropas. (8) Còmo tuviera corazon para verlas, quien fuè de Corazon tan compassivo, que zozobraba al oìrlas ? Assi lo persuaden las voces de la prophetizada muerte de Josìas, en el texto que elegì por Thema. (9) Porque oìste, y se assombrò tu Corazon, te sacarè de este Mundo, y seràs llevado en paz à tu Sepulchro.

(7) *Mirabile fuit judicium Dei, quod permiserit Regem tam pium in justa, piaque Israelis defensione occidi. Nam occiso Josia, interiit tota Israelis spes.* Cornel. in 4. Reg. cap. 23.

(8) *Voluit Deus tollere Josiam, ne videret mala gentis suæ.* Cornel. hic.

(9) *Pro eò quod audisti, & perterritũ est cor tuum, idcircò colligam te, & colligeris ad sepulchrum tuum in pace.* 4. Reg. ut supr.

(*) *Muerte de nuestro Monarcha.*

(*) En el Govierno, y en la Virtud, copiò à Josìas nuestro Monarcha Philipo; y en la rara circunstancia de la muerte, me parece fuè vivo retrato. O animoso Philipo ! De què instrumento se valiò la muerte, para quitar vida tan importante? Si no pudo con los evidentes peligros de la Guerra; què medio tan eficàz ha ideado su terrible enojo, para derribar tan robusto elevado Cedro ? Y si no pudo sepa-

pararte de tus amados Vassallos, ni la porfiada persecucion, ni los manifiestos peligros, ni el mas valiente acero (porque valeroso lo vencisté todo) quien ocasiona esta separacion funesta? LA COMPASSION, LA COMPASSION fuè la flecha, que tuvo valor para quitar la vida al mas valiente Monarcha, al mas glorioso Philipo, que supo epilogar las glorias de quantos Philipos han Governado à España. De uno, lo hermoso; de otro, lo prudente; de otro, lo piadoso; y de otro, lo grande. Siendo como animoso, grande, piadoso, prudente, y bizarro.

A este famoso Heroe quitò la vida la compassion, para que hasta en esto fuesse semejante à Josìas en su prophetizada muerte. Yà le podèmos decir: *Regi autem sic dicetis: pro eo quod audisti ::: & perterritum est cor tuum, idcircò colligam te, & colligeris ad Sepulchrum tuum in pace.* (10) Lo que dice el texto, expressa con mas claridad el caso.

(01) 4.Reg. cap.22. v.19.

(*) Hallabase el Rey al principio de el Verano de este año de 1746. no solo sano, y robusto; sino con aquella accidental alegria, que producia la dilatada serie de triumphos, obtenidos por nuestro

(*) *Fidedigna Relacion de las circunstancias de su Muerte.*

tro Serenissimo Infante Don Phelipe. Deseaba su Magestad vèr à este dignissimo Principe en possession de los Estados, que le havia destinado, y le pertenecian por muchos Titulos heredados, y adquiridos. Representabase à nuestro Monarcha muy proximo este felìz establecimiento en Italia; porque yà las Potencias Enemigas empezaban à confessar en las insinuaciones de paz la suma importancia de los progressos de el Exercito de España en Lombardìa. Y sobre todo, miraba el Rey, yà como restablecidos en el Reyno, mediante una ventajosa paz, todos los frutos, abundancias, y felicidades, que se suspenden, ò faltan mientras se sostiene la Guerra.

Pero quando todas las consideraciones de la prudencia humana persuadian estos deseados efectos; Dios Omnipotente, cuyos secretos, y juicios son inescrutables, è incomprehensibles, permitiò que una, y otra accion militar, que fueron sangrientas, y funestas victorias para las Armas de el Rey, alexassen todos los bienes, que en su mente veìa su Magestad proximos, y seguros para los Vassallos; y introduxessen de nuevo los jus-

tos temores de un desordenado tropèl de males.

Todos se presentaron tumultuariamente à la consideracion de el Rey; y como si yà estuviessen en el Reyno, se entregò su Magestad à las inquietudes de el ancho mar de la fantasìa. Fluctuaba entre las olas de la derramada sangre, y de la que consideraba se havia de derramar. Miraba à sus Vassallos expuestos de nuevo à los extraordinarios gravamenes de levas, contribuciones, y atrassos; y quando havia de hallar la tranquilidad de su Real animo en la fidelidad de sus innumerables subditos, y en el vasto poder de su dilatada Monarquìa; por una nueva disposicion de la Soberana Providencia, resultaron efectos contrarios en el Corazon de el Rey; porque aumentò el tormento hasta lo sumo, la misma evidencia, de que nada serìa mas gustoso para los Vassallos, que el integro sacrificio de sus personas, y haciendas, en obsequio de un Monarcha, por quien el Reyno se ha hecho formidable, y glorioso.

El mysterioso olvido de este remedio, tantas veces verificado por el mismo Soberano en mayores infortunios; y la executiva, y continua meditacion de los males

previstos en la continuacion de la Guerra; se gravaron tenàz, y profundamente en el generoso, y amante Corazon de el Rey. Estendiòse sin limite aquel mortifero veneno, que causaba su profunda, y funesta consideracion; y advirtiendo su Magestad, que yà se acercaba à ocupar los organos de sus elevadas potencias, manifestò à sus Vassallos, en el modo que pudo, que solo se havia rendido à la compassion, diciendo estas palabras, que fueron las ultimas que se le oyeron: *Oprimido me siento; Dios mio, tened misericordia de mi.* Corrieron, pues, los efectos de la opression à las potencias, y de ellas à lo mas intimo de el pecho; pero con tan acelerado curso, que el dia nueve de Julio, en menos de siete minutos, dissolvieron de los lazos de la prision de el cuerpo, el Catholico, Christianissimo, y Heroyco Espiritu de el animoso Philipo.

Por esta puntual relacion de persona fidedigna, parece, que la compassion hiriò el Corazon de tan generoso Monarcha. (11) No se rindiò, siendo tan animoso, con otro bastardo motivo. Considerò las graves molestias, que padecian sus amados Vassallos; y como era tan compassivo, perdiò la vida al percebir tanto cumulo de desgracias:

(11) *Vulnerasti cor meum.* Cant. cap. 4. vers. 9.

Pro

Pro eo quòd audisti , & perterritum est cor tuum , idcircò colligam te , & colligeris ad Sepulchrum tuum in pace.

Siendo la compassion efecto de el amor, como se conoce es fuerte como la muerte, quando quita la vida à tan animoso Principe: (12) si nuestro Monarcha tuvo tanto amor à sus Vassallos; su amante corazon fuè el dulce enemigo, que le quitò el aliento: que si la muerte no halla resistencia, tampoco halla resistencia la fineza.

(12) *Fortis est , ut mors dilectio.* Cant.cap.8.v.6. *Sicut morti nihil resistit , sic nec charitati.* Corn. hìc.

Si no me engaña el discurso, parece que el paciente Job escriviò todo el sucesso de la muerte de el gran Philipo. No harè mas que construir el texto. (13) Toda mi alma està llena de compassion. Esperaba felices noticias, y vinieron malas. Aguardaba luz, y resultaron funestas sombras. Mis amorosas entrañas se inmutaron con vehemencia, y sin descanso. Me anticiparon los dias de la afliccion. Procedia triste, sin manifestar lo acerbo de el sentimiento. Levantado, dirigìa à las Tropas mis suspiros. La dulce consonancia de la cythara, se convirtiò en llanto; y en voces de lamento, la apacible harmonìa de el organo. Assi el paciente Job; y assi parece sucediò en la muerte de nuestro gran Monarcha Philipo.

(13) *Compatiebatur anima mea, expectabam bona, & venerunt mihi mala; præstolabar lucem, & eruperunt tenebræ. Interiora mea efferbuerunt absque ulla requie , prævenerunt me dies afflictionis. Mœrens incedebam sine furore; consurgens , in turba clamabam ::: Versa est in luctum cythara mea, & organum meum in vocem flentium.* Job cap.30. v.25. & seq.

Lo que mas admira, es, lo que obſervaron los Anathomicos en la diſecacion de el Regio Cuerpo. Abren el Pecho; y reconociendo el Syſtole, y Dyaſtole, advirtieron, que una de las dos Arterias grandes de el Corazon, que ſirven de conducto por donde paſſa la ſangre, (*) eſtaba partida, y abierta, derramando la ſangre en el miſmo Corazon. O Corazon noble! O brillante Aſtro de primera magnitud! Cubrete de ſangre compaſsivo, ſi conſideras que tus Vaſſallos eſtàn con tantos males arrieſgados.

(*) Zamora in lib. int. *Marg. Prec. de el Cor.* fol. 13.

Todo el luminoſo Aſtro de la Luna viò lleno de ſangre el Evangeliſta. (14) Còmo ſe cubre de ſangre tan lucido, y reſplandeciente Aſtro? Porque aſsi lo pedia un fatàl ſuceſſo. Es la Luna ſuperior Principe de las Eſtrellas. (15) Advierte, que ſus lucidos Vaſſallos padecen muchas deſgracias, (16) y ſe cubre de ſangre compaſsiva; porque el vèr en ſus Vaſſallos tantos infortunios, es acabar con ſangre los Soberanos.

(14) *Luna tota facta eſt ſicut ſanguis.* Apocal. cap. 6. verſ. 12.

(15) *Luminare ut præeſſet nocti, & Stellas.* Geneſ. cap. 1. verſ. 16.

(16) *Et Stellæ ceciderunt ſuper terram.* Apocal. cap. 6. verſ. 13.

Sirvan para corona de el Diſcurſo, unas voces de Jeremìas, que en dictamen de graves Authores, expreſſan el motivo de ſu pena, llorando, y predicando las hon-

ras

ras de el dichoſo Rey Josìas. (17) En eſta fùnebre Oracion prorrumpe el Propheta con las palabras del marginado Texto: (18) Padecieron deſgracia las prendas de mi cariño. Con la vehemencia de el dolor, ſe invirtiò mi Corazon. Quedò perturbado, y ſin aliento. En el Campo quitò muchas vidas la eſpada; pero ſemejante muerte, cauſó la compaſsion en Palacio.

O Palacio de el Real Retiro! En el ſitio mas reſpetoſo de tus Salones ſe viò eſta muerte. La compaſsion fuè la penetrante flecha, que quitò à nueſtro gran Monarcha la vida, quando à otros ſe la quitò en el Campo la eſpada. Era eſte Palacio, hermoſo Cielo, donde brillaban Sol, Luna, y Eſtrellas; y en breve tiempo, obſcureciendoſe el Sol, ſe convirtiò en ſombras todo ſu lucimiento. Se eclypſó la viſtoſa brillante luz de la Luna: ſe enlutaron los mas luminoſos Aſtros: era forzoſa conſequencia ſe eclypſaſſe tanta luz, con el Ocaſo de tanto Sol. Pero minore las ſombras, y modere el ſentimiento la Mageſtad de la Luna. Brille la luz de tan eſclarecidos Aſtros, entre la obſcura niebla de la triſteza. Y en fin, templeſe el llanto de las Altezas, que viven; y Mageſtades, que reynan; que ſi

(17) *Jeremias de Joſiæ morte carmen condiderit funebre. Quidam cenſent Threnos, eſſe lamentationes, quas in Joſiæ funere condidit Jeremias.* Gaſp. Sanch. in 4. Reg. cap. 23. fol. 1631.

(18) *Facti ſunt filii mei perditi, quoniam invaluit inimicus ::: Subverſum eſt cor meum. Foris interficit gladius, & domi mors ſimilis eſt.* Jerem. cap 1. Thren. verſ. 16. 20.

Dolore perturbatum, & obrutum, ideòque quaſi exanimatum. Cornl. hìc.

si muere de compassion nuestro Monarcha, es indicio de su eterna dicha. Es la compassion virtud; y si con virtud muere, parece es señal cierta que vive.

Cessen nuestros sentimientos, pues nuestro Philipo mejorò de Trono. El apacible sossiego de el lecho, convirtiò en campo de batalla, donde su generoso espiritu se pudo coronar de triumphos. (19) Fuè Monte Olympo, que superior à las densas nubes de tribulaciones, siempre animoso, y siempre grande, se ilustrò con soberanas luces. Aquel es animo grande, que se entrega à Dios, dice Seneca. (20) Y si nuestro Philipo fuè animoso para los ojos de el Mundo, con mas gloria lo fuè para el Cielo. Rey, en fin, constituìdo por Dios: (21) con cuyas soberanas asistencias caminò, sin recelo de peligro, entre las funestas sombras de los riesgos. (22) las luces, que consideramos goza en la Esphera, desvanecen las melancolicas sombras de nuestra tristeza. Piadosamente creemos, se ha coronado en el Cielo, assegurando en sus Augustos Hijos el Govierno de el Mundo.

Descansa, heroyco Philipo, en esse lucido Trono, que labrò tu merito, siendo de

(19) *Universum stratum ejus versasti in infirmitate ejus.* Psalm.40.vers.3. *Versasti: ut caro subjecta esset spiritui.* Hug. Card. hic.

(20) *Hic est magnus animus, qui se Deo tradit.* Senec. epist. 108. apud Cornel. in Jerem. fol. 871.

(21) *Ego autem constitutus sum Rex ab eo.* Psalm. 2. vers.6.

(22) *Nam etsi ambulavero in medio umbræ mortis, non timebo mala, quoniam tu mecum est.* Psalm.22. vers.4.

de Josìas vivo retrato. Y si en pluma de San Pablo, es lo Maximo, y Optimo establecer el corazon con gracia: (23) la tuviste, Monarcha Soberano, para ser Grande en el Govierno; Mayor en la Virtud; y Optimo (como piadosamente creemos) en el termino.

(23) *Optimum est enim gratia stabilire cor.* Div. Paul. ad Hebr. cap. 13. vers. 9.

Admite, Glorioso Philipo, mas por Tributo, que por Epitaphio, esta Inscripcion Latina à tu Real Tumulo, que para gloria de tan famoso Monarcha, parece dexò escrita el gran Josepho. (24)

(24) Joseph. apud Cornel. in 3. Reg. fol. 107.

VIR OPTIMUS,

Et omnibus Virtutibus præditus, quas Regem tot gentium incolumitati prospicientem habere oportebat. Nam fortis erat, ut nemo alius: & in certaminibus pro subjectorum tutela susceptis, primus se periculis objiciebat, exemplo suo Militem ad præclara facinora excitans; & non tanquam Dominus pro imperio ad officium cogens. Idem in consiliis prudentissimus, & egregiè callens, quid in præsens, quidvè in futurum conduceret. Ad hæc, sobrius, *castus*, mitis, benignus, justus, humanus: quæ quidem præcipuæ sunt Regum Virtutes. Nec in tanta potestate unquàm ab æquita-

te deflexit. *Tanta præterea, in Regno bona fecit, quanta nullus alius Rex. Exivit de Regno, & volavit ad Regnum. Ubi requiescat in pace, ut gaudium ejus sit plenum.*

Todo dice, que nuestro Gran Philipo, adornado de heroycas Virtudes, dexò la Corona de el Mundo, para mejorarla en el Cielo. En alas de sus meritos volò à la Esphera, para ceñir eterna Diadema de Gloria. Assi lo persuade la piedad: assi lo indican sus Virtudes: y assi esperamos tenga su premio en el Cielo:

Donde *requiescat in pace.* Amen.

Omnia sub correctione S. R. Ecclesiæ.

